MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.289 / 24 PÁGINAS . PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.700. SÁBADOS Y FERIADOS $3.800. DOMINGO $4.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 19° / MAX 36°
Caluroso con poca nubosidad y ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste rotando al sudeste.

Luisa Albinoni

A los 74 años, la reconocida actriz se confiesa en "La cocina rebelde".

PÁGINA 16

CORRUPCIÓN

Caso Andis: procesaron a Spagnuolo por asociación ilícita

PÁGINA 2

PRONÓSTICO

Prevén que este año la cosecha en Mendoza será 9% menor

PÁGINA 4

OBRA PÚBLICA

Debutaron los cambios en las laterales del Acceso Este

PÁGINA 6

GENTILEZA

La celebrada reaparición de Juan Cruz Yacopini

Tras el grave accidente en El Carrizal que lo dejó fuera del Dakar 2026, el joven piloto mendocino compartió sus primeras imágenes desde la internación y reveló el motor que lo mantiene con fe para volver a su gran pasión.

PÁGINA 13

Dante Vega. "La sentencia de Bento devuelve la confianza en la Justicia"

CASO RESONANTE. El fiscal que investigó y llevó a juicio al exjuez federal puso en valor el fallo alcanzado porque "demostró que se puede atacar la corrupción desde adentro".

Martín Fernández Russo y Juan Carlos Albornoz

La sentencia histórica contra el exjuez federal Walter Bento, condenado a 18 años de prisión por delitos de corrupción, fue el resultado de una investigación ardua y compleja que inició el fiscal Dante Vega, hace ya cinco años.

Con el fallo del Tribunal Oral Federal Nº 2, presidido por la jueza Gretel Diamante, el representante del Ministerio Público Fiscal compartió sus reflexiones con Diario Los Andes y aseguró que la condena "va a aumentar la confianza en el sistema de Justicia".

Investigación de la megacausa

Al repasar los orígenes de la causa, Vega señaló a este diario que "esto empezó a fines de 2020, con un trabajo muy intenso y meticuloso que hizo la Fiscalía. En ese momento éramos cuatro personas, entre ellas quien habla, los que empezamos a develar esta trama delictiva".

"Contamos con un preventivo policial, con conversaciones muy crípticas, y las fuimos desentrañando una por una para ver adónde nos llevaban. Empezamos a descubrir que Bento no actuaba en solitario, sino que lideraba una banda delictiva", relató el fiscal.

El carácter críptico al que se refiere surge de la pericia policial del teléfono del narcotraficante Walter Bardinella Donoso, condenado como miembro de la banda. Las conversaciones detectadas con el abogado Luciano Ortego, sindicado como organizador, constituyeron el primer rompecabezas del entramado, que permitió dilucidar el rol central de Diego Aliaga como nexo entre el juez Bento y el resto de los involucrados.

En ese contexto, en mayo de 2021, Vega firmó el "primer dictamen", en el que ya se encontraban consolidados la estructura de la banda, sus integrantes y su mecánica de funcionamiento.

"Ya habíamos develado la parte fundamental de la banda delictiva que encabezó el exjuez federal. También habíamos descubierto casos muy emblemáticos de coimas que luego se ventilaron en el juicio. Los primeros cuatro ya estaban claros a esa altura, me animo a decir", sostuvo.

Finalmente, la condena del tribunal ratificó la estructura de la asociación ilícita que impulsó la Fiscalía con: Walter Bento como jefe; el fallecido Diego Aliaga como mano derecha y los abogados Luciano Ortego

Continúa en página 3

POLÍTICA

NOTICIAS ARGENTINAS

EMBARGADO. Al ex titular de la Agencia Nacional de Discapacidad, Diego Spagnuolo la justicia le inmovilizó bienes por más de $ 200 millones.

Rechazan planteo de los Kovalivker

La Cámara Federal de Casación Penal rechazó un planteo de los hermanos Kovalivker y habilitó el avance de la causa que investiga maniobras de corrupción en Andis.

La Sala II del máximo tribunal penal —integrada por los jueces Guillermo J. Yacobucci, Ángela E. Ledesma y Alejandro W. Slokar— declaró inadmisible el recurso de queja presentado por la defensa de Jonathan, Emmanuel y Eduardo Kovalivker, propietarios de la Droguería Suizo Argentina, contra la desestimación de una excepción de falta de acción.

Con esta decisión, quedó firme lo actuado por el juez y el fiscal de primera instancia, lo que permite que continúe la investigación sobre irregularidades en la compra de medicamentos destinados a personas con discapacidad por parte del Estado nacional.

Causa Andis. Spagnuolo fue procesado por asociación ilícita.

CORRUPCIÓN. El extitular de la Agencia Nacional de Discapacidad, amigo y exabogado del presidente Milei es investigado por las irregularidades en la compra de medicamentos. Hay otros 18 imputados.

La Justicia federal procesó a Diego Spagnuolo, exdirector de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), sin prisión preventiva, en el marco de una causa que investiga presuntos hechos de corrupción en ese organismo. La medida fue dispuesta por el juez federal Sebastián Casanello y alcanza a un total de 18 imputados.

Spagnuolo fue procesado por los delitos de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, defraudación por administración fraudulenta agravada en perjuicio de la administración pública nacional y asociación ilícita. Además, el magistrado ordenó un embargo por más de $ 200 millones sobre sus bienes.

La resolución judicial también incluye al exsubdirector de la Andis, Diego Garbellini; al empresario Miguel Ángel Calvete; a su hija, Ornella Calvete; y al médico Pablo Atchabahian, exfuncionario del organismo en 2018, entre otros acusados.

En su fallo, Casanello sostuvo que la investigación permitió reconstruir un esquema de funcionamiento irregular dentro de la Agencia Nacional de Discapacidad, en el que habrían intervenido funcionarios de alto rango y operadores externos. Según el juez, las actuaciones habrían sido coordinadas en beneficio de intereses privados y en detrimento del interés público.

El magistrado señaló que existen indicios de que este esquema se habría extendido a distintas áreas del organismo, mediante prácticas vinculadas a intermediación, otorgamiento de privilegios y sobreprecios en contrataciones.

En ese contexto, mencionó la reiterada aparición del empresario Miguel Calvete en documentos vinculados a empresas interesadas en contratar con la Andis, tanto de manera directa como indirecta.

La investigación también abarca presuntas irregularidades fuera del ámbito del organismo, particularmente en procesos de compras públicas, donde aparecen involucradas Ornella Calvete y personas de su entorno, según surge de la causa.

Las claves de la causa

El expediente se inició a partir de la difusión de una serie de audios viralizados en agosto del año pasado. En esas grabaciones, una voz atribuida a Spagnuolo denuncia un presunto sistema de retenciones del 8% en la compra de medicamentos, que involucraría a la droguería Suizo Argentina y a Eduardo "Lule" Menem, mano derecha de la secretaria general Karina Milei

En los audios, Spagnuolo afirma no tener control sobre esa operatoria por lo que optó "controlar" que lo suyo "esté ordenado porque el quilombo lo hacen atrás": "A mis espaldas. Yo no tengo nada que ver".

En esas grabaciones, el exfuncionario se queja: "A mí me están defalcando la agencia" y menciona tener "todos los WhatsApps de Karina" como respaldo.

Sospechado por corrupción renunció Demian Reidel

EN LA MIRA. El extitular de Nucleoeléctrica Argentina S.A. había sido denunciado por sobreprecios y por saldar cuentas personales dudosas.

El presidente de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), Demián Reidel, renunció tras quedar bajo sospecha de corrupción. Así lo confirmaron fuentes oficiales, que detallaron que Juan Martín Campos será el nuevo presidente del directorio y tomará el cargo.

El licenciado en Física del Instituto Balseiro y economista (ex-vicepresidente del Banco Central (BCRA) durante la gestión de Mauricio Macri), se aleja en medio de acusaciones por sobreprecios en servicios de limpieza y prestaciones tecnológicas en la compañía. El amigo personal del presidente Milei podría continuar como asesor, cargo al que renunció en julio del 2025 para integrar el directorio de la empresa.

Según Noticias Argentinas, la dimisión de Reidel se dio en medio de un proceso de renovación de autoridades, en la que solo prevaleció el titular de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas, Diego Chaher.

Se trata de uno de los funcionarios claves para el proceso de privatización que desempeña la administración, que integra el ecosistema del asesor presidencial, Santiago Caputo.

EXPRESIDENTE. Demián Reidel.

De esta forma, luego de la asamblea de accionistas, el bioquimíco especializado en seguridad nuclear y reactores Juan Martín Campos liderará el directorio cuya vicepresidencia estará en manos del ingeniero químico Martín Porro, quien preside además la Comisión de Energía Atómica (CNEA).

FOTOS: RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

PROTAGONISTA. El fiscal Dante Vega llevó adelante la acusación contra el exjuez Walter Bento.

Dante Vega. "La sentencia de Bento...

VIENE DE TAPA

y Jaime Alba, culpables como "organizadores".

Por debajo de ellos, se condenaron como "miembros" a los abogados Martín Ríos, Matías Aramayo y Francisco "Chato" Álvarez. También fueron sentenciados con esa caratula delictiva el comisario Gabriel Moschetti y el narco Bardinella Donoso.

En el orden patrimonial, el TOF Nº 2 también condenó a la esposa del exjuez, Marta Boiza, y su hijo Nahuel Bento, por lavado de activos provenientes del negocio espurio de las coimas. A la mujer se la halló culpable por enriquecimiento ilícito y falsedad ideológica, delitos atribuidos también al exmagistrado.

El impacto en los Tribunales Federales

El fiscal describió cómo cambió el funcionamiento cotidiano de los Tribunales Federales tras destaparse el caso.

"El impacto ha sido muy grande hacia adentro de la Justicia Federal, que es una estructura mucho más pequeña que la Justicia provincial. Y el cargo que desempeñaba Bento era clave, porque no solo concentraba la primera instancia penal, sino también la competencia electoral, asignada por ley a un juez por provincia", explicó.

Vega afirmó además que Bento intentó obstaculizar la investigación de manera permanente. "Él estaba en funciones, un piso debajo de donde yo trabajaba, y desde el primer momento intentó perturbar la causa y apartarme de la investigación, con esta teoría falsa de una conspiración", afirmó.

"Desde que comenzó la causa a fines de 2020 hasta que fue removido y detenido, e incluso después, nunca dejó de intentar perturbar el proceso", agregó.

Y fue más allá: "No hubo un solo momento en que el proceso no fuera obstaculizado por él, por su familia, por sus secuaces y por los abogados de la banda". En ese marco, Vega aclaró en otra entrevista dada a Radio LV Diez que "la política no colaboró, pero tampoco puso obstáculos en la causa".

Respecto del funcionamiento judicial, recordó que tras la suspensión de Bento se le impidió ingresar al edificio de Tribunales Federales, salvo por trámites vinculados a la obra social, con el objetivo de cortarle el contacto con la estructura que estaba a su cargo.

Luego, el Poder Judicial subrogó las competencias vacantes en dos magistrados: la parte penal, a cargo del juez Marcelo Garnica, y la competencia electoral, primero en manos de Pablo Quirós y luego de Susana Pravata, actual responsable.

La sentencia por corrupción más importante

Vega subrayó que "nunca antes se había dictado una sentencia contra un exjuez", y remarcó la importancia del fallo como mensaje contundente contra la corrupción administrativa.

"Es una pena significativa y estamos satisfechos. Es la pena que solicitamos y es muy alta", afirmó, en referencia a los 18 años de prisión impuestos a Bento.

Además, destacó que el TOF Nº 2 respetó la "arquitectura de penas" diseñada por la fiscalía para el exjuez, los integrantes de la asociación ilícita y el clan familiar.

"Quien lea este fallo no va a poder decir que hay una grosera desproporción entre Bento y el resto. Hay una proporcionalidad acorde al grado de responsabilidad. Él se diferencia por la calidad del cargo que ostentaba: era juez", explicó.

Finalmente, el fiscal aseguró que "no me cabe la menor duda de que este fallo ayuda a terminar con el escepticismo en la Justicia".

"Hemos demostrado que la corrupción se puede atacar desde adentro, llevarla al banquillo y lograr una condena. Esto va a aumentar la confianza en el sistema de Justicia", sostuvo el fiscal Dante Vega.

Y concluyó: "Si la ciudadanía no confía en los jueces, ¿dónde va a llevar sus reclamos? Ese fue el mayor daño que hizo Bento: restarle confianza a la sociedad en el servicio de Justicia. Sin confianza en el sistema, es imposible vivir en democracia".

¿Prisión domiciliaria para Walter Bento?

"Bento va a seguir preso y va a volver a pedir la prisión domiciliaria seguramente, que va por otro carril, vinculado a la ejecución de la pena", explicó el fiscal, al referirse a la situación procesal del exmagistrado.

En ese sentido, Vega remarcó la gravedad de la condena y recordó que los tribunales ya se expidieron sobre ese planteo. "Una persona que está condenada a 18 años de prisión es muy grave. La prisión domiciliaria la va a volver a solicitar y me atrevo a decir que, en tanto no se modifiquen las condiciones actuales, que son las que llevaron al tribunal a negársela, con confirmación de la Cámara de Casación, no habrá motivo para otorgarle ese beneficio", sostuvo.

El fiscal explicó que la negativa judicial se fundamenta en la dinámica familiar vinculada al hijo de Bento, quien presenta una discapacidad severa y cuenta con cuidado a cargo de la madre, los hermanos y la persona designada por la obra social, situación que —según subrayó— no justifica el otorgamiento de la prisión domiciliaria.

Respecto del resto de los condenados, Vega indicó que su situación deberá analizarse caso por caso, de acuerdo con la medida de coerción vigente, la pena impuesta y el grado de firmeza de la condena. "Va a haber que esperar a que esa parte del proceso siga su curso", aclaró.

LOS ANDES

HISTÓRICO. El exjuez Bento, minutos antes de escuchar su sentencia.

Alfredo Cornejo inició en París una gira europea

AGENDA OFICIAL. El gobernador viajó a Francia para participar de una feria vitivinícola. Luego viajará al Reino Unido.

El gobernador Alfredo Cornejo puso en marcha su gira europea con la participación en la feria internacional Wine Paris, en Francia. Lo hizo acompañado por la titular de ProMendoza, Patricia Giménez, con el fin de promocionar el vino mendocino y apuntar al fortalecimiento de las exportaciones del sector.

En el marco de la feria internacional Wine Paris, una de las principales del mundo, el mandatario puso en valor la importancia de acompañar al sector en la búsqueda de nuevos mercados y oportunidades comerciales.

En este sentido, explicó que "estamos haciendo este trabajo en el marco de promocionar mayores ventas de nuestros productos en distintos mercados".

El gobernador señaló además que, en el marco de la agenda de trabajo, Mendoza avanzará en nuevas acciones de promoción comercial. Así, acompañado por Rodolphe Lameyse, director general de Vinexposium, anticipó que este lunes "vamos a firmar un convenio para llevar compradores en junio de vino a granel, como ya hicimos el año pasado".

Durante la feria, la Provincia acompaña a 72 bodegas locales que participan del encuentro para presentar sus productos y fortalecer su presencia en el exterior.

Cornejo remarcó que la misión forma parte de "una estrategia sostenida para posicionar la producción provincial en el exterior" y respaldar a una de las principales economías regionales, "que pasa por dificultades, pero que sin duda alguna tiene calidad para sobreponerse en este período".

Londres: el próximo destino

En Londres, Cornejo participará de una master class sobre el mercado británico del vino y mantendrá reuniones con la Cámara de Comercio Argentino-Británica (BACC).

Mendoza reafirmó "su estrategia de inserción global, fortaleciendo la proyección global de su vitivinicultura"

ECONOMÍA

ARCHIVO / LOS ANDES

HELADAS. Referentes consideran que los daños por factores climáticos han provocado una disminución productiva superior a la estimada por el INV.

Pronostican una merma del 9% en la vendimia 2026

COSECHA. El INV presentó los datos para Mendoza pero no alcanza para despejar las dudas. Persiste la incertidumbre sobre los niveles de stock, la formación de precios y la evolución del consumo.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) difundió su pronóstico de cosecha para Mendoza y anticipó que en 2026 se alcanzarían los 13.450.000 quintales, lo que representa una disminución del 9% en comparación con los 14.791.253 que se cosecharon en 2025. Hay incertidumbre sobre qué pasará con los stocks y los precios.

La estimación del INV es compartida desde algunas entidades vitivinícolas, mientras que desde otras aseguran que la caída en la producción con respecto al año pasado ha sido mayor. Sin embargo, el principal interrogante es qué pasará este año con el consumo interno y las exportaciones, variables que serán determinantes para lo que suceda con el stock.

En 2025, también según los datos del organismo, las ventas en el mercado interno registraron un descenso del 2,7%, comparado con un 2024 en el que ya se había producido una caída interanual del 1,2%. En tanto las exportaciones de vino retrocedieron un 6,8% en volumen el año pasado, con respecto a un 2024 en el que había habido un incremento del 5,5%.

En este sentido, Diego Stortini, empresario vitivinícola y vicepresidente por el Oasis Centro de la FEM (Federación Económica de Mendoza), señaló que el pronóstico del INV aporta una cierta previsibilidad en términos de volumen, pero que no despeja la incertidumbre sobre stocks ni sobre precios.

"El impacto real va a depender mucho de cómo se combine ese volumen con el nivel efectivo de existencias, la calidad final de la uva y, sobre todo, la demanda, que hoy sigue siendo el gran interrogante", planteó.

Y sumó que, "en un contexto de consumo interno débil y exportaciones selectivas, el dato de cosecha ayuda, pero no alcanza para anticipar una señal clara de precios. Todavía hay muchas variables abiertas".

Dudas sobre el mercado

Fabián Ruggeri, presidente de Acovi (Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas), indicó que la estimación del INV es muy parecida a la que hicieron desde Fecovita (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas) en diciembre, que había arrojado entre un 7 y un 8% de reducción para 2026. Aclaró que esta semana conocerán el resultado del ajuste del pronóstico propio.

En cambio, Matías Manzanares, secretario de la Asociación de Viñateros de Mendoza (AVM), comentó que consideran que la reducción efectiva será un poco mayor, porque los ingenieros agrónomos de la organización venían viendo un porcentaje de merma superior.

Por otra parte, señaló que el informe del INV está calculado al 3 de febrero y después de esa fecha cayó granizo, tanto en el Este como en el Sur, por lo que estiman que la disminución de la cosecha será un poco mayor a la prevista por el organismo oficial.

De todos modos, resaltó que este año, por la desregulación aplicada, el INV no va a realizar controles de cosecha en bodega, por lo que no habrá herramientas para saber si este pronóstico fue acertado; como sucedía hasta el año pasado, que se difundían las cifras definitivas.

Mauro Sosa, gerente del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, indicó que la reducción estimada por el INV puede ser entendida como un mínimo. Es que ellos, en función de las denuncias de daño por heladas realizadas por los socios, habían llegado a un porcentaje de baja productiva en torno al 15 a 20%. Señaló que la base de cálculo es diferente, porque en la entidad tomaron las denuncias y consultas a productores y bodegas, mientras el organismo nacional toma parcelas testigo, que luego complementa con otros relevamientos.

Financiamiento para cosecha y acarreo

El Ministerio de Producción de Mendoza, a través del FTyC, anunció el lanzamiento de nueva operatoria de financiamiento destinada a cubrir los gastos de cosecha y acarreo de uva correspondientes a la Vendimia 2026. La operatoria contempla distintos valores según el tipo de uva a cosechar. En el caso de uvas no varietales, el monto a financiar es de 7.000 pesos por quintal, mientras que para uvas varietales el valor asciende a 9.000 pesos por quintal.
El financiamiento se otorga con una tasa de interés compensatoria equivalente al 50% de la tasa activa nominal anual publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de cartera general, la cual actualmente se ubica en torno al 20% T.N.A.
Más información: https://ftyc.gob.ar/solicitar-credito-online/

Reglamentan cómo se deben sacar los "dólares del colchón"

REGULACIÓN. El Gobierno nacional puso en marcha la ley de Inocencia Fiscal. Las claves para hacer las operaciones.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) reglamentó el lunes la Ley de Inocencia Fiscal, que entra en vigencia desde este miércoles tras su publicación en el Boletín Oficial. Se trata de una de las reformas tributarias más profundas de los últimos años y el Gobierno la presenta como el mecanismo que busca sacar los dólares del colchón y normalizar la relación entre el Estado y los contribuyentes.

La reglamentación, a través del decreto 93/2026, abarca un paquete amplio de medidas que incluye un nuevo régimen simplificado del Impuesto a las Ganancias, cambios sustanciales en el régimen penal tributario, reducción de multas y una baja del plazo de prescripción de los delitos de evasión, que pasa de cinco a tres años. En el Ejecutivo la definen como "el blanqueo popular permanente más grande de la historia".

En la práctica, ARCA concentrará sus controles sobre 11.000 grandes contribuyentes, que explican cerca del 80% de la recaudación total, mientras que el universo de casi 10 millones de contribuyentes registrados, responsables del 20% restante, quedará bajo un esquema de control mucho más liviano, con mayor libertad operativa.

Uno de los ejes centrales es el nuevo Régimen Simplificado de Ganancias, al que se podrá adherir con un solo clic desde la página web de ARCA . En este esquema, el impuesto se calculará únicamente en función de ingresos y egresos, sin computar gastos deducibles ni variaciones patrimoniales, como ocurría hasta ahora.

"Hasta $1.000 millones, equivalentes a unos USD 689.000, no se pagará el Impuesto a las Ganancias".

LOS ANDES
PASS
Cines
2x1
CINEMARK
Hoyts
CINES
Tradicor
cinépolis
GCA
CINEMACENTER
CIRCUITO CINES ARGENTINOS
CC
CINEMA
CONCEPT
*CONSULTAR BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

SOCIEDAD

Debutó el cambio de sentido en las laterales del Acceso Este

OBRA PÚBLICA. Ayer se unificó el sentido de circulación en las vías secundarias como parte del proceso previo al proyecto integral que comenzará a ejecutarse en mayo y se extenderá por tres años.

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

EDUCACIÓN. El cambio de sentido en las laterales del Acceso Este esta acompañada por el acompañamiento a los usuarios.

Desde este lunes 9 de febrero comenzó a regir un cambio en el sentido de circulación de las laterales norte y sur del Acceso Este, en toda su extensión dentro del departamento de Guaymallén. La medida se implementó como parte de las acciones previas al inicio de las obras de recuperación integral de esta traza, previstas para mayo.

Con la modificación, la lateral norte pasó a tener circulación exclusiva de este a oeste, desde Arturo González hasta el Nudo Vial. En tanto, la lateral sur adoptó el sentido contrario, de oeste a este, desde el Nudo Vial hasta Arturo González. De esta manera, ambas laterales acompañan el sentido de circulación del Acceso Este.

Cambios viales y prohibición de estacionamiento

Además del cambio de sentido, quedó prohibido el estacionamiento en ambas laterales entre los cruces de Hilario Cuadros–Cañadita Alegre y La Purísima–Curupaytí.

La restricción alcanza tanto a vecinos de la zona como a quienes transitan por el sector los fines de semana o en fechas con mayor circulación hacia centros comerciales y espacios verdes ubicados a lo largo del corredor.

Según se informó desde el municipio, tanto la modificación del tránsito como la prohibición total de estacionamiento se mantendrán durante todo el período que demanden las obras, cuya duración estimada es de hasta tres años.

Durante los primeros días de implementación, personal de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén se ubicó en los cruces con cambios para ordenar la circulación, informar a los conductores y prevenir siniestros. Desde la comuna indicaron que, una vez transcurrido un plazo de adaptación, comenzarán a aplicarse multas a quienes circulen en contramano o estacionen en sectores no habilitados.

En paralelo, el municipio puso a disposición un aplicativo web con información actualizada sobre los cambios en las laterales del Acceso Este, con el objetivo de facilitar la adaptación de los usuarios habituales de la traza.

Un corredor estratégico bajo administración provincial

El Acceso Este es uno de los principales corredores viales del Gran Mendoza, con un tránsito diario que supera los 120 mil vehículos. En ese contexto, el Gobierno provincial avanza con el proceso licitatorio para ejecutar obras sobre 11,6 kilómetros de la traza.

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

REMODELACIÓN. Este cambio antecede al proceso de obras de ampliación.

Durante la apertura de sobres realizada el mes pasado, se informó que el tramo comprendido entre la Variante Palmira y el Nudo Vial dejó de formar parte de la Ruta Nacional 7 y pasó a denominarse Ruta Provincial 22. A partir de este cambio, la infraestructura quedó bajo la administración del Gobierno de Mendoza, que asumió la responsabilidad sobre su mantenimiento y ejecución de los trabajos proyectados.

La lateral norte pasó a tener circulación exclusiva de este a oeste, desde Arturo González hasta el Nudo Vial.

El proyecto cuenta con un presupuesto oficial de $70.500 millones, equivalentes a unos USD 50,3 millones, financiados a través del Fondo de Resarcimiento. La licitación prevé una adjudicación integral, aunque la ejecución se organizará en tres etapas.

Transporte público

Para el tramo ubicado en Guaymallén, entre el Nudo Vial y Arturo González, se presentaron siete ofertas con la participación de 14 empresas, de manera individual o mediante Uniones Temporales de Empresas. En tanto, para el sector comprendido entre Arturo González y la Variante Palmira, en Maipú, se registraron 11 ofertas integradas por 19 firmas.

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de evaluación de las propuestas. Una vez concluida esa instancia, se prevé la firma del contrato y el inicio de los trabajos hacia el mes de mayo.

En paralelo, los cambios en las laterales impactaron en el transporte público. Desde el 9 de febrero se registraron modificaciones en los recorridos de los grupos de líneas 200, 300, 800 y 900. Las autoridades recomendaron consultar horarios y paradas actualizadas a través de la aplicación Mendotran Cuándo Subo o en los canales oficiales de las empresas prestatarias.

Etapas de la obra

El plan de obras se divide en tres etapas. La primera comprende el tramo entre Arturo González y La Purísima, donde se construirá una tercera trocha por sentido y se ampliarán los puentes sobre el canal Pescara y el carril Ponce.

La segunda se extiende desde La Purísima hasta el puente de Sarmiento y Estrada, con la ejecución de tres pasos bajo nivel y la elevación de la traza.

La tercera etapa abarca el sector entre Sarmiento–Estrada y el Nudo Vial, con tareas de repavimentación, bacheo y sellado de fisuras.

El proyecto cuenta con un presupuesto oficial de $70.500 millones, equivalentes a unos U$S 50,3 millones.

Puntos de control en el recorrido

Durante los próximos días, los agentes viales de Guaymallén estarán presentes en siete puntos neurálgicos en los que los conductores están acostumbrados a usar las colectoras en sentido contrario a la nueva disposición, para difundir la medida y sin ánimo sancionatorio.

En la lateral norte, los puntos de cruce son Soldado Desconocido, Avellaneda, Arenales y la intersección de Tirasso con la lateral norte. En tanto, en la lateral sur, los cruces habilitados se ubican en Azcuénaga, Rondeau, Holmberg y el ingreso al Mercado Cooperativo del Acceso Este.

Luego de un plazo prudencial, comenzarán a aplicarse multas tanto por ir a contramano en las laterales, como por estacionar en la zona no permitida.

GENTILEZA

CAMBIOS. El plan contempla la reubicación de algunos campamentos, entre ellos Plaza de Mulas.

Aconcagua: cambios en los campamentos y nuevo plan ambiental

ORDENAMIENTO. Se lanzó una licitación para la prestación de servicios en el pico más alto de América. Se priorizarán calidad y cuidado ambiental.

El cerro Aconcagua es el pico más alto de América y uno de los grandes atractivos de Mendoza. Visitantes de todo el mundo llegan cada temporada con el objetivo de intentar hacer cumbre o, al menos, completar un trekking que rodea al cerro de 6.962 msnm.

Por ello el Gobierno de Mendoza avanza en la optimización de los servicios que funcionan dentro del Parque Provincial Aconcagua. Se apunta a concesionar la prestación de servicios durante 20 años para terminar con los permisos precarios de los prestadores, basados únicamente en su "know how".

Según confirmaron las autoridades provinciales, por medio de una licitación pública nacional se persigue no solo ordenar la prestación de servicios, sino también mejorar el manejo ambiental y garantizar reglas claras tanto para los prestadores como para quienes visitan la cumbre de América.

Reorganización

La relocalización de algunos campamentos (siguiendo un criterio de ordenamiento territorial) y la reducción del impacto ambiental (medición de agua consumida, energía y un plan integral para el tratamiento de residuos, entre otros) son parte de este nuevo plan de manejo.

La intención es que durante la segunda mitad del año se pueda avanzar con la licitación -los pliegos ya están disponibles- para ponerlos en marcha en el verano 2026-2027.

"Quienes concesionen los servicios van a tener la obligación de seguir rigurosos cuidados ambientales, así como el profesionalismo y la calidad de los servicios. De esta manera, se va a ordenar a la Patrulla de Rescate, así como a otros actores que intervienen", destacó la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre.

"Para la Provincia, todo lo que se haga para perfeccionar los procesos y la calidad de los servicios dentro del parque Aconcagua es fundamental. La reputación internacional de esta montaña no solo está asociada a su altura, sino también al trabajo de preservación que realiza la Dirección de Áreas Protegidas y al sistema de rescate de la Policía de Mendoza", aseguró por su parte la presidenta del Ente Mendoza Turismo (Emetur), Gabriela Testa.

Las adjudicaciones de la licitación única serán por 20 años, un plazo que busca dar previsibilidad a las inversiones.

Los cambios del Aconcagua

Según explicaron las funcionarias la iniciativa se apoya en la Ley 9.570, sancionada a fines de 2024 y que establece la zonificación del parque, además de sentar las bases para un nuevo modelo de gestión. Se contempla la reubicación de los campamentos de Casa de Piedra, Plaza de Mulas y Plaza Argentina.

Las concesiones para los adjudicatarios de la licitación serán por 20 años, un plazo que busca dar previsibilidad a las inversiones, mejorar la calidad de los servicios y elevar los estándares ambientales en un área natural altamente sensible.

Según explicó Latorre, actualmente los prestadores en el Aconcagua trabajan con permisos precarios, sin fechas pre fijadas y con desarrollos a largo plazo limitados. Todos estos quedarán sin efecto cuando comience a regir el sistema único.

Con cada nueva temporada se publicará el decreto actualizado y que ratificará los prestadores, los precios de permisos y tickets, entre otros detalles.

Con reservas del 75%, la hotelería espera un buen finde XXL de Carnaval

TURISMO. Más de 360 mil visitantes arribaron a Mendoza en lo que va del año. Desde el Emetur proyectan para febrero cifras superiores a las de 2025.

El verano 2025 - 2026 ha tenido un comportamiento dispar en Mendoza, contexto que no escapa a la realidad en todo el territorio argentino. No obstante, y con sus matices, la presidenta del Ente Mendoza Turismo (Emetur), Gabriela Testa, consideró que, tanto para el turismo argentino como el de Mendoza, este verano ha sido "mucho mejor que los veranos del 2024 y 2025".

"Teniendo en cuenta que no somos este un destino de sol y playa, por lo cual no somos los predilectos en el en el verano, nos va bien como destino para el team montaña. Hemos cerrado un enero con 60% de ocupación, que es un buen número y no es muy distinto al de las temporadas anteriores, que suele oscilar siempre entre 59% y 65%", destacó Testa.

En números concretos, ese 60% con que cerró enero -y sumados a los visitantes que pasaron por Mendoza en lo que va de febrero- se manifiesta en más de 360.000 turistas que eligieron a Mendoza como destino para sus vacaciones de verano, según el Emetur.

Además, las expectativas para el próximo fin de semana (XXL, de Carnaval y que comprende desde el sábado 14 al martes 17 de febrero) también son buenas para el Gobierno de Mendoza,

"Para el fin de semana largo de este sábado, domingo, lunes y martes -feriado de Carnaval- estamos con buenas expectativas, con una proyección de ocupación cercana al 75%, y creemos que se va a superar", destacó la presidenta del Emetur.

Atractivos y demanda

En cuanto a la proyección de cara al Carnaval, Testa destacó que ese 75% de reservas puede ser considerado un piso, al igual que 60% de ocupación ya confirmada. Porque estos números corresponden a los hoteles y alojamientos registrados, aunque hay que sumar aquellos turistas que llegan sin reserva previa, o bien que llegan a quedarse en casas de amigos o familiares.

En ese sentido, agregó que a 60% de la ocupación confirmada en alojamientos hoteleros habría que sumarle 30% más de visitantes que se quedan en casas de amigos y familias. Y es en esa cifra total que se llega a los 360.000 visitantes en lo que va de 2026.

"El turista espontáneo está marcando presencia, lo dicen todos los este referentes en turismo, por lo que estamos con buenas expectativas en general. Mendoza tiene para ofrecer muchísimo; su naturaleza, el turismo, el vino, el aceite de oliva, la posibilidad de un calendario Verano Vendimia maravilloso, y la agenda para los mendocinos que se quedan para el fin de semana largo es maravillosa", sintetizó Testa. **/IDR**

El millonario balance de enero

El turismo como actividad le aportó a Mendoza un ingreso total de $137.475 millones, lo que representa una significativa inyección de capital en la economía local.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

Licitación Pública 1007/2026 Expte. n° 628/2026

Convocase Licitación Pública, para el día 04/03/2026 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: EJECUCIÓN DE MICROAGLOMERADO EN FRÍO EN CALLES DE CIUDAD.
Presupuesto Oficial: $2.130.733.645,50.-
Valor del Pliego: $2.130.733,64.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 27/02/2026.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26

Expte.: 10006 – G.O - 25
Objeto: **"MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA"**
Presupuesto oficial: $ 2.066.102.832,75 (impuestos incluidos)
Mes base: julio 2025
Valor del pliego: SIN VALOR
Fecha de apertura: martes 10/03/2026 - 10:00 horas
Obra financiada por los Fondos del Resarcimiento. Decreto N° 2070 – 2024

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar.
Las consultas se recibirán desde la misma página.

aguasmendocinas AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA
MENDOZA GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA 2026

La documentación para participar en la licitación está disponible para su consulta y descarga en el sitio web www.irrigacion.gov.ar

CONSTRUCCIÓN DE COMPARTO DERIVADOR Y AFORADOR
CANAL LAS CHACRAS - RÍO MALARGÜE

Lugar: Av. San Martín 258, Malargüe
Exp.: N° 2026 00158950
Apertura: 27/2/2026 - **Hora:** 11 h
Valor del Pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial: $37.940.183,00

IRRIGACIÓN
Agua que da vida

La Iglesia se metió en el debate por la edad de imputabilidad

POLÉMICA. En una carta abierta, la Iglesia cuestionó la baja de la edad de imputabilidad y advirtió que reducirla no baja el delito, sino que profundiza la exclusión.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

LOS ANDES

DEBATE. La Iglesia opinó sobre la edad de imputabilidad: "Bajar la edad no baja el delito".

Por medio de una carta abierta dirigida a los legisladores nacionales, la Iglesia Argentina marcó una clara posición en uno de los debates más sensibles de la agenda actual: la baja de la edad de imputabilidad penal. En el escrito, fechado el 8 de febrero de 2026 y firmado por Cáritas Nacional y las comisiones episcopales de Pastoral Carcelaria y de Pastoral Social, expresaron su rechazo al proyecto de Nuevo Régimen Penal Juvenil.

"Reducir la edad de imputabilidad no ha demostrado ser una política exitosa en términos de seguridad", advirtieron.

En ese sentido, el documento retoma los lineamientos del texto "Más oportunidades que penas", publicado en 2025 por la Comisión Episcopal de Pastoral Social, y se apoya en la experiencia territorial de la Iglesia en barrios populares, parroquias, escuelas, centros barriales y Hogares de Cristo. En estos espacios se trabaja cotidianamente con niños, adolescentes y jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad.

"Bajar la edad no baja el delito. Más educación, más oportunidades, más esperanza", sintetiza el título y eje central de la carta, que también suma el respaldo de organismos e instituciones como UNICEF, la Sociedad Argentina de Pediatría, asociaciones de psicólogos, psiquiatras, magistrados y defensores de derechos de la niñez.

Un pedido de escucha

En el texto, la Iglesia local reconoce que fue convocada al debate parlamentario de uno de los temas del momento. No obstante, cuestiona que sus aportes no han sido tenidos en cuenta. "A decir verdad, hemos sido 'escuchados'; sin embargo, no vemos reflejados nuestros aportes en el proyecto", destacan.

Al mismo tiempo, los obispos remarcaron que acompañan a víctimas de delitos y que conocen de cerca el dolor que genera la inseguridad, especialmente en los sectores más pobres. Sin embargo, advierten que el uso del dolor social con fines mediáticos o electorales impide una discusión seria sobre las causas estructurales del delito juvenil. "El delito existe, y no es una opción no hacer nada. Pero creemos que es un error abordarlo desde propuestas simplificadoras", sostienen.

No hay condiciones reale para una reforma

Uno de los puntos más críticos que plantea el documento se refiere a la falta de condiciones institucionales y presupuestarias para implementar un nuevo régimen penal juvenil. En ese sentido, la Iglesia se pregunta si el Estado está en condiciones de garantizar tratamiento psicológico, continuidad educativa, capacitación laboral, atención en salud mental y dispositivos adecuados para la reinserción social.

Evidencia científica y constitucionalidad

En otro de los apartados de la carta -y con un extenso argumento-, los referentes sociales y religiosos cuestionan la baja de la edad de imputabilidad desde una perspectiva científica y jurídica. En ese sentido, recuerdan que el cerebro adolescente aún está en desarrollo, especialmente en áreas vinculadas al control de impulsos y la toma de decisiones, lo que pone en duda la lógica de aplicar penas de adultos a menores.

De esta manera, rechaza el trillado y repetido eslogan "delito de adulto, pena de adulto", mientras que sostienen que la intervención penal debe ser la última respuesta, priorizando el rol de los Juzgados de Familia y del sistema de protección integral de derechos para los menores de 16 años.

Incluso, advierten que el proyecto presenta "serios cuestionamientos de constitucionalidad", al contradecir la Constitución Nacional, los tratados internacionales de Derechos Humanos y la Ley 26.061 (de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en 2005).

Más castigo, más violencia

Con los datos regionales como sustento, la Iglesia subraya en la carta abierta a los legisladores nacionales que los países con edades de imputabilidad más bajas registran mayores tasas de homicidios, mientras que Argentina -con una edad mínima de 16 años- se encuentra entre los países menos violentos de la región.

De hecho, aclara que la participación de adolescentes de entre 12 y 17 años en delitos es mínima: apenas 0,42 %, y que en su mayoría se trata de delitos contra la propiedad.

"El ingreso temprano al sistema penal no sólo no resuelve el problema, sino que profundiza el daño", reafirman, y proponen otras alternativas como la Justicia Restaurativa para adolescentes mayores de 16 años. Según destaca, esta herramienta reduce la reincidencia a niveles cercanos al cero.

Un llamado a toda la sociedad

Aunque en su cabeza se puede leer "Carta abierta a los Legisladores Nacionales por el Proyecto del Nuevo Régimen Penal Juvenil", en la práctica la carta no se dirige solo al Congreso. Por ello mismo es que la Iglesia la difundió como carta abierta, porque apunta a interpelar al conjunto de la sociedad. "Lo que está en juego no es solo una ley, sino la concepción misma de persona", advierten en el documento.

Para el cierre, la Iglesia cita una frase del Papa Francisco. "Los Estados deben abstenerse de castigar penalmente a los niños que aún no han completado su desarrollo hacia la madurez", al tiempo que vuelve a insistir en una idea central: los adolescentes no son una amenaza, sino "presente y esperanza".

GUAYMALLÉN

Pactaron la venta de una moto y balearon al comprador

La Policía detuvo a tres hombres -entre ellos, un chico de 15 años- que le dispararon en Guaymallén a un hombre de 48 años, que se había reunido con los delincuentes para comprarles una moto. El hecho –calificado como tentativa de homicidio- se produjo el domingo en las calles Santa Isabel y Milagros, hasta donde había llegado la víctima, identificada como Nelson Del Re, a bordo de una camioneta. El hombre se reunió con tres jóvenes que llegaron en una moto KTM Duque de color naranja. El negocio nunca se concretó por cuestiones que están siendo investigadas y, tras el fracaso de la negociación, los falsos compradores terminaron disparándole al dueño la camioneta.

CHILE

Contrabando de cigarrillos: una mendocina detenida

Una mendocina de 48 años fue detenida cuando intentaba ingresar de contrabando a Chile 18 cartones de cigarrillos. Los aduaneros del vecino país la detectaron en el complejo Los Libertadores cuando intentaba realizar una maniobra para evitar el control de sus pertenencias. La tentativa de contrabando se produjo el domingo, cuando personal del Servicio Nacional de Aduanas realizaba el control de viajeros y equipajes de un colectivo argentino que se dirigía desde Mendoza hacia Santiago de Chile. Tras iniciar la requisa de rigor, uno de los aduaneros chilenos detectó que una mujer trasladaba su equipaje a otro colectivo que ya había sido controlado.

LUJÁN DE CUYO

Volcó camión con uva por falla técnica en Vendimia

Un camión que transportaba uva volcó en la ruta 40 luego de que se le saliera una de las ruedas traseras y el conductor perdiera el control de vehículo. El siniestro vial se registró en la Ruta Nacional 40, a 100 metros de la intersección con Ruta 7, en Luján de Cuyo. El camión Dodge, modelo 600 circulaba de sur a norte y 100 metros después de cruzar la intersección con Ruta 7, el vehículo perdió una de sus ruedas traseras. Esta situación provocó que el conductor perdiera el dominio del rodado, produciéndose el vuelco sobre la calzada. El vehículo quedó recostado sobre su lateral izquierdo en el carril lento, en tanto que la carga quedó desparramada en toda la calzada.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1003/2026 Expte. n° 641/2026
Convocase Licitación Pública, para el día 03/03/2026 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: BACHEO EN CALLES DEL SECTOR EXTERNO AL CASCO CÉNTRICO DE CIUDAD.
Presupuesto Oficial: $250.000.000,00.-
Valor del Pliego: $250.000.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 26/02/2026.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2003/2026 Guaymallén
Objeto: "LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA INTERVENCIONES URBANAS EDUCATIVAS N°6: "REMODELACIÓN PLAZA MOISÉS LEBENSOHN Y ENTORNO ESCUELA JOSÉ MARTÍ", DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN", con destino a la Dirección de Obras Municipales.
Expediente N°: EXP-1336-2026 / **Apertura:** 26 de febrero de 2026 – 10.00hs
Pliego de Bases y Condiciones: www.mendoza.gov.ar/compras/ CUC: 604.
Presupuesto oficial: $ 1.009.485.237,06
Valor del pliego: $ 1.009.400,- / **Valor del sellado:** 3.000 UTM

LOS ANDES
PASS
Pasajes y alojamiento
HASTA
20% OFF*
LOS ALERCES
Patagonia Apart
ANDESMAR
PREMIUM TOWER SUITES
CABAÑAS EL CHALLAO
now assistance
CABAÑAS USPALLATA
*CONSULTAR BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El arbolado público requiere más gestión

Muchos son los árboles que se pierden en Mendoza, la mayoría de ellos porque cumplieron su ciclo vegetativo y son erradicados por los organismos competentes.

Pero, un porcentaje importante se malogra por falta de cuidado intensivo y programado, y principalmente por carecer de un adecuado riego.

Profesionales y entidades han bregado incansablemente por la provisión adecuada de agua con destino al arbolado, una de las condiciones indispensables para la conservación de la masa arbórea.

Hay muchos lugares del Gran Mendoza y del resto de territorio donde el sufrido arbolado no recibe una gota de líquido, salvo cuando caen los escasos 200 o 250 mm de precipitación pluvial que caracterizan a nuestro suelo.

No debería ser de ese modo, tendría que existir, pese a las crisis hídricas que nos castigan, una cuota ecológica de agua, una de las tantas propuestas del Consejo de Defensa del Arbolado.

No es así y muchos forestales sucumben o adelantan su deterioro porque nos le llega la necesaria humedad para crecer y mantenerse lozanos.

El arbolado es una batalla diaria, difícil de librar porque, y aunque parezca mentira, hay muchos ciudadanos que, por hacer una obra en su beneficio, no dudan en sacrificar al árbol de la calle que interfiere con sus propósitos.

Reconocemos que ahora con la sabia vigencia de la ley 7.874 y la resolución 400 de 2022, de la exDirección de Recursos Naturales Renovables, las cosas han cambiado bastante y se asegura más la protección del aliado vegetal, no obstante, persisten flagrantes injusticias en contra de los árboles.

En la actualidad se está debatiendo la posibilidad de que la Legislatura provincial apruebe la ley que transfiera a los municipios la conservación del arbolado público.

Puede resultar propicio para el forestal público, toda vez que las municipalidades se apliquen de lleno al tema, sean dotadas de personal para la tarea y dispongan de una jefatura profesional, preferentemente de un ingeniero agrónomo, y que se actúe con rapidez y criterio.

Muchos municipios están preparados para ese desafío, otros no y debería ser una tarea de gestión a nivel provincial equipar adecuadamente a las secciones que deberán lidiar con el cuidado y protección de los forestales de la calle.

En paralelo y aunque cueste esfuerzo y partidas presupuestarias, la provincia y los municipios deberían volver a tener los viveros que hubo antaño y que proveían de ejemplares adecuados para los diferentes lugares donde iban a ser implantados.

El Gobierno provincial asignó la totalidad de los 1.023 millones de dólares del Fondo de Resarcimiento, pero hubiera sido interesante dedicar una cantidad proporcional de ese monto a una mejor asistencia del arbolado público y apuntalar el adecuado desarrollo y cuidado del patrimonio verde, sin el cual la vida en el medio sería poco menos que imposible en atención al clima semiárido que caracteriza a la región.

POLÍTICA REGIONAL

Estados Unidos aumenta la presión contra sus adversarios regionales

Rosendo Fraga
Director del Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría

Tras el "éxito" obtenido en Venezuela por la Administración Trump, ésta ha abordado el conflicto de Cuba. La situación del país es muy crítica desde el punto de vista económico, fundamentalmente por la falta de combustible. Para provocar un cambio de régimen Washington se ha centrado en cortar la llegada de petróleo en violación de las sanciones estadounidenses a la isla. Ha terminado con la entrega de petróleo por parte de Venezuela, el que ha sido clave para el mantenimiento del presidente cubano Miguel Díaz Canel en los últimos años.

En términos diplomáticos, ha ejercido una fuerte presión política sobre el gobierno mexicano a cargo de Claudia Sheinbaum, para que ésta suspenda el envío de petróleo hacia Cuba. Aunque ella inicialmente resistió la medida alegando razones humanitarias, finalmente tuvo que dar marcha atrás, por lo menos parcialmente. La llegada del petróleo que transporta la "flota fantasma" rusa también ha mermado, habiendo aumentado el control militar impuesto por el bloqueo estadounidense. De China no parecen haberse registrado envíos en las últimas semanas ni tampoco de Irán. Trump así va "cercando" al régimen cubano, que ya lleva sesenta y seis años en el poder.

Hay negociaciones iniciadas entre los gobiernos de Washington y La Habana, aunque hasta ahora no han trascendido sus términos y alcances. Pero la oposición cubana -hay más de mil presos políticos- no se muestra activa, como sí lo ha hecho en el pasado, mirando más a la estrategia desarrollada por Washington en los últimos meses que fue exitosa en Venezuela, que a los propios antecedentes cubanos.

Por su parte, el gobierno cubano moviliza a sus partidarios y recurre a la retórica nacionalista: aunque no facilita una eventual negociación, es algo que le permite sostenerse en el poder en el corto plazo. Las agrupaciones políticas y sociales que responden al régimen se han movilizado en las calles con entusiasmo, pero con poca participación. La negociación con el presidente cubano ya estaría establecida, pero lejos de verse culminada.

A diferencia de Venezuela, Cuba no tiene un recurso que pueda entrar en la negociación, como el petróleo venezolano. Sin duda la reciente experiencia en este país es un antecedente concreto para el Departamento de Estado a cargo de Marco Rubio, de origen cubano-estadounidense. El modelo que se estaría trabajando es similar: no provocar un derrumbe del régimen que precipite al país a una situación de anarquía armada. Para ello resulta fundamental no descabezar a las Fuerzas Armadas y policiales, que es la situación que, en casos anteriores, como Irak, provocó una anarquía de estas características que derivó en guerras que obligaron al empleo de las fuerzas armadas norteamericanas. Pero un proceso de este tipo requiere encontrar una figura como ha sido Delcy Rodríguez en Venezuela, capaz de hacerse cargo del gobierno, negociando y coexistiendo con la Administración Trump.

La permanencia de Díaz Canel al frente de la Presidencia en Cuba es un factor complicado para este tipo de modelo de transición, pero podría negociarse su salida del país a un destino como Rusia para facilitar el cambio. El Papa León XIV estaría dispuesto a jugar un rol en materia de mediación o acercamiento entre las partes en conflicto, Washington y La Habana.

En Nicaragua la situación del matrimonio Ortega en el poder se complica, pero no enfrenta una situación económica tan aguda como los casos de Venezuela y Cuba. Paradójicamente, Nicaragua sigue contando desde hace décadas con un tratado de libre comercio con Estados Unidos que le permite su subsistencia económica. Al mismo tiempo, mantiene niveles de comercio con Rusia y China que Cuba y Venezuela ya no tenían.

El endurecimiento del régimen frente a la oposición hoy es mayor que el que existe en Cuba y el que había en Venezuela hasta hace pocos meses. El enfrentamiento con la Iglesia Católica es mayor en Nicaragua que en dichos países. Pero no parece que el tema sea visto como una urgencia por parte de Estados Unidos.

El modelo que se estaría trabajando en Cuba es similar al de Venezuela: no provocar un derrumbe del régimen que precipite al país a una situación de anarquía armada.

A la vez, es cierto que, si cayera el régimen de Cuba o iniciara su transición, la posición del gobierno del matrimonio Ortega se vería muy debilitada. A lo largo del año, la Administración Trump podría terminar con los regímenes de origen marxista de la región, que en este momento juegan a favor de China, Rusia e Irán en el plano intencional. Es decir, se resolvería al mismo tiempo un problema externo, dados los distintos frentes en los cuales Estados Unidos se ve empeñado, y otro interno, por la ubicación geográfica de estos países.

Toda esta situación fortalece la posición interna del secretario de Estado Marco Rubio dentro de la Administración Trump y hay quienes lo ven como un eventual sucesor del presidente si termina con éxito estas operaciones.

El triunfo en la elección presidencial de Costa Rica de la candidata de Trump, Laura Fernández, ratificó el giro a la derecha que se está dando en América Latina. Se trata de una candidata de centroderecha que en el tramo final de la campaña asumió el discurso de Nayib Bukele frente al problema de la inseguridad. La oposición socialdemócrata intentó utilizar este giro de Fernández para cuestionarla y acusarla de autoritarismo.

Pero en toda Centroamérica y el Caribe la seguridad es prioritaria. Por eso Bukele es hoy el presidente más popular de la región. Recientemente ganó también un candidato de centroderecha en Honduras y todos ellos manifestaron y recibieron el apoyo de Trump.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 10 de febrero de 1926

El "Plus Ultra" es esperado hoy en Buenos Aires

Montevideo. El hidroavión español voló ayer desde Río de Janeiro a Montevideo, y hoy es esperado en aguas del río de la Plata. El presidente Alvear agasajará con un banquete al capitán Ramón Franco y sus acompañantes. Gran entusiasmo popular reina en Buenos Aires por el arribo del aeroplano hispano.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

CIBERCUBA

A OSCURAS. Apagones masivos y falta de combustible agravan la crisis energética en la isla.

En Cuba el déficit eléctrico sube a casi 2,000 MW en un día

COLAPSO ENERGÉTICO. Los apagones prolongados afectan a más del 61% del país. El gobierno aplica medidas de emergencia y recibe ayuda desde México para sostener servicios básicos. Hay restricciones de combustible.

La crisis energética que atraviesa Cuba volvió a profundizarse ayer tras la confirmación oficial de la suspensión del suministro de combustible de aviación a las aerolíneas que operan en la isla. La medida comenzará a regir desde la medianoche y se suma a un escenario marcado por apagones prolongados, restricciones productivas y un deterioro sostenido de las condiciones de vida de la población.

Según datos de la estatal Unión Eléctrica (UNE), durante la jornada se prevén cortes de energía que podrían dejar sin suministro de forma simultánea a más del 61% del país en los momentos de mayor demanda. El impacto de esta situación se traslada de manera directa a los hogares, el transporte, la actividad económica y los servicios básicos.

En La Habana, la Empresa Eléctrica informó que el domingo el servicio estuvo afectado durante 4 horas y 13 minutos. La máxima suficiencia fue de 269 MW a las 6:20 pm, y no fue posible restablecer la prestación por déficit hasta las 20.

Colapso de energía

La falta de combustibles afecta no solo a la generación eléctrica, sino también al funcionamiento del sistema de transporte y a la logística interna. El Gobierno cubano anunció un conjunto de medidas de emergencia para reducir el consumo energético, entre ellas la implementación de una semana laboral de cuatro días, el fomento del teletrabajo en organismos estatales, restricciones en la venta de combustibles y una reducción en los servicios de ómnibus y trenes interprovinciales.

También se dispuso el cierre temporal de algunos establecimientos turísticos y la reorganización del sistema educativo, con jornadas de clases más cortas y universidades funcionando de manera semipresencial. Según las autoridades, estas decisiones buscan priorizar la producción de alimentos, la generación eléctrica y las actividades que permiten el ingreso de divisas.

En este contexto, la población cubana enfrenta un escenario de escasez sostenida, con dificultades para el acceso a bienes y servicios esenciales. El Gobierno reconoce que la isla produce apenas un tercio de la energía que consume y depende del abastecimiento externo para sostener su funcionamiento.

Ayuda desde México

Desde el plano internacional, Cuba recibió en los últimos días asistencia humanitaria. México envió dos buques con 814 toneladas de ayuda y su gobierno analiza alternativas para suministrar petróleo sin exponerse a sanciones de Estados Unidos. Al mismo tiempo, Rusia expresó su preocupación por la situación y evalúa mecanismos de asistencia, incluso para evacuar turistas que puedan quedar varados ante eventuales cancelaciones de vuelos.

El canciller cubano, Bruno Rodríguez, atribuyó la crisis al endurecimiento del bloqueo económico impulsado por Estados Unidos y denunció una presión política destinada a afectar la estabilidad interna del país. Mientras tanto, el Gobierno cubano insiste en la necesidad de diálogo y cooperación internacional para afrontar una coyuntura que golpea de manera directa a la población, principal afectada por la falta de energía y combustibles.

Una crisis en aumento

Luego de décadas de falta de inversión real, mala gestión y promesas incumplidas del gobierno isleño han dejado al sistema eléctrico en un estado de vulnerabilidad extrema.

Mientras el discurso oficial habla de "parques solares", la población enfrenta apagones cada vez más largos, sin información clara y con un gobierno que no logra -ni sabe- cómo sacar al país del colapso energético.

La isla se queda sin combustible para los aviones

Cuba se quedó ayer sin combustible para los aviones, una evidencia más de los graves efectos que está teniendo el estrangulamiento petrolero de Estados Unidos sobre una isla que se encontraba ya en una grave crisis económica y energética.

Las autoridades cubanas informaron a las aerolíneas este domingo a través del servicio de comunicaciones Notam (Aviso a aviadores) y las compañías con vuelos diarios a la isla -principalmente estadounidenses, españolas, mexicanas y panameñas- empezaron a tomar medidas de emergencia. Las aerolíneas españolas Air Europa e Iberia, con rutas diarias a La Habana (Cuba), informaron que a partir de ahora en sus vuelos desde la isla a Madrid incluirán una parada técnica de repostaje en República Dominicana.

Air Canada, la principal línea aérea de Canadá, anunció este lunes que de forma inmediata suspenderá sus servicios a Cuba por la falta de combustible.

Otras compañías canadienses, el primer mercado de origen del turismo a la isla, comenzaron a reajustar sus frecuencias y rutas, así como a ofrecer cancelación de reservas o cambios sin penalización a sus clientes.

El sector turístico completo, esencial para la economía cubana, está viéndose afectado por el asedio petrolero de Estados Unidos, que primero acabó con los envíos de Venezuela (3 de enero) y luego amenazó con aranceles a los países suministrasen crudo a la isla (29 de enero).

REVOCAN SU LIBERACIÓN

El opositor Guanipa fue arrestado en Venezuela

La Fiscalía de Venezuela revocó la excarcelación del dirigente opositor Juan Pablo Guanipa, quien había sido liberado doce horas antes, según indicó en un comunicado.
En el escrito, la Fiscalía aseguró que solicitó ante un tribunal revocar "la medida cautelar (excarcelación) acordada al ciudadano Juan Pablo Guanipa" por, "haberse verificado el incumplimiento de las condiciones" impuestas por la judicia.

NA

PRISIONERO. Guanipa fue excarcelado en la tarde del domingo.

BALOTAJE

Un socialista es nuevo presidente de Portugal

El exministro socialista António Seguro se convirtió en presidente electo de Portugal al triunfar en el balotaje de con un 66,31 por ciento de los sufragios, frente al líder de ultraderecha André Ventura que logró un 33,69 por ciento, un resultado inamovible al llevarse escrutado un 96,38 por ciento de los votos. La victoria de Seguro, implica que la izquierda vuelva a conducir el Palacio de Belém.

GALES

Caso Epstein preocupa a Guillermo y Catalina

Los príncipes británicos de Gales, Guillermo y Catalina, están "profundamente preocupados" por las revelaciones recientes en los archivos de Epstein, informaron medios británicos que citaron al vocero del Palacio de Kensington. "Puedo confirmar que el príncipe y la princesa han estado preocupados por las continuas revelaciones. Sus pensamientos siguen enfocados en las víctimas", afirmó el vocero.

DEPORTES

LOS ANDES

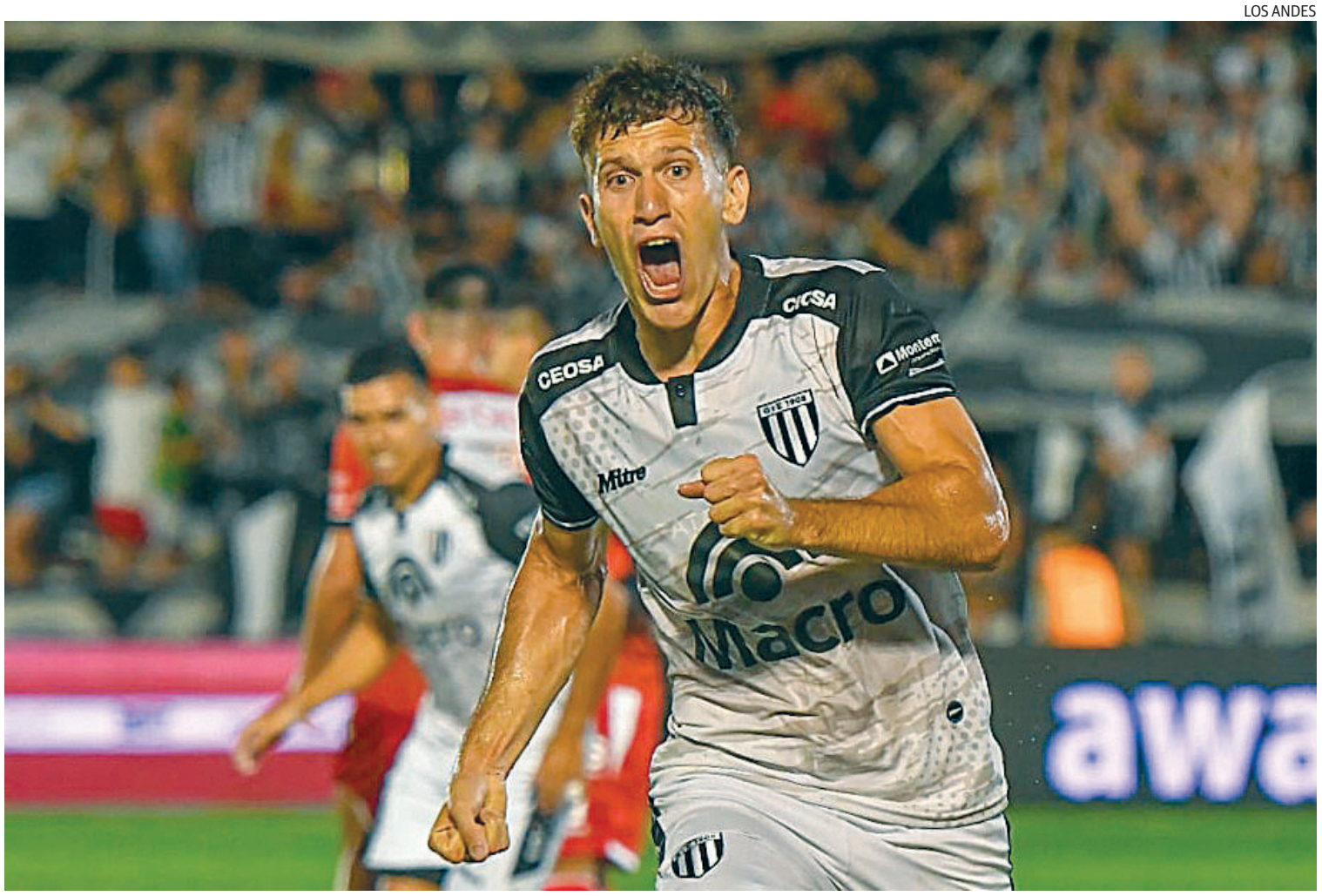

TRIUNFAZO. Gimnasia jugó con el corazón en la mano, sacó chapa y se recuperó ante Instituto. Gol de Lencioni y tres puntos al bolsillo.

El Lobo y un carácter con orden que ilusiona

FÚTBOL. Triunfazo de Gimnasia y Esgrima sobre Instituto de Córdoba por 1-0. El equipo de Ariel Broggi entendió el contexto, asumió el golpe previo y expuso de local una versión competitiva. Aprobado.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

El interrogante estaba planteado y no era menor: cómo iba a responder el Club Atlético Gimnasia y Esgrima después de la dura goleada sufrida ante Unión de Santa Fe, en un arranque de torneo que hasta allí había sido prometedor. La respuesta llegó en el lugar donde realmente importaba: el campo de juego. Allí, el equipo de Ariel Broggi mostró carácter, orden y coraje para dejar atrás las dudas y conseguir un triunfazo frente a Instituto de Córdoba.

El Lobo entendió el contexto, asumió el golpe previo y expuso una versión competitiva, propia de un equipo que recién regresa a la Primera División pero que no está dispuesto a regalar nada. Fue un triunfo grande, de esos que valen más que tres puntos, porque consolidan confianza y reafirman convicciones en un proceso que recién comienza.

Gimnasia fue contundente cuando tuvo que serlo y supo sobreponerse a los momentos de incertidumbre que se habían instalado tras la caída ante el Tatengue. En ese camino, la figura de César Rigamonti resultó determinante. El arquero volvió a demostrar que su rendimiento no es cuestión de fortuna, sino de jerarquía y trabajo. A los 9 minutos, en el mejor momento de Gimnasia, contuvo un penal que pudo haber cambiado el desarrollo del partido y se erigió como sostén del equipo en los momentos críticos. Apareció cuando más se lo necesitó y sostuvo al Lobo cuando Instituto insinuó una reacción.

El gol de Lencioni, que se reencontró con su mejor versión, terminó de redondear una noche que el pueblo mensana celebró como fundamental. No solo por el resultado, sino por las formas.

Tras el encuentro, Ariel Broggi volvió a poner el acento en la construcción y en la importancia de saber atravesar los momentos complejos. “Hay refuerzos que han llegado a último momento y el equipo sigue en formación. Estamos armándolo y los resultados son satisfactorios dentro de todo”, explicó el entrenador, sin perder de vista el objetivo principal.

El DT fue claro al remarcar que el gran desafío es sostener una identidad: “Más allá de este gran triunfo, lo que buscamos es empezar a comulgar ese fútbol que logramos en el campeonato anterior y que tantos frutos nos dio. Hoy somos un equipo recién a pensar, y la disputa nuestra es mantener la categoría”.

En ese sentido, Broggi destacó la posición actual del equipo: “Estamos arriba de todos los equipos que están en esa disputa, no solo de los que pelearon por no descender el año pasado sino también de los que hemos ascendido. Cuando viene una nube negra, intentamos salir rápido y sacar conclusiones buenas. Hoy Gimnasia está octavo y hemos ganado nuestro primer partido de local junto a nuestra gente, y eso es muy bueno. La verdad, estoy muy contento”, dijo el DT.

Gimnasia fue contundente cuando tuvo que serlo y supo sobreponerse a los momentos de incertidumbre.

El entrenador también se refirió al proceso interno del plantel, marcado por la llegada de numerosos refuerzos: “Desde que llegué a Gimnasia me dijeron que lo primero que tenía que aprender era a sufrir. Tenemos 17 refuerzos que aún no empiezan a comulgar, como digo yo tenemos uno de cada pueblo. Tenemos que empezar a convivir, a conocernos, y mientras tanto estamos compitiendo”.

Broggi valoró especialmente la respuesta del grupo tras el golpe sufrido en la fecha anterior: “Este fue un triunfo de grupo. Supimos reponernos a la goleada del partido pasado. Jugaron chicos que no venían teniendo posibilidades y para mí todos son importantes. Estoy convencido de que le vamos a dar muchas alegrías a nuestra gente”.

Consultado sobre el aspecto defensivo, el DT fue contundente: “Tenemos que trabajar todo, no solo en defensa. El rival juega y planteó una salida rápida para sorprender. Nosotros en los primeros 15 minutos rematamos ocho veces al arco; si abríamos el partido ahí, todo se acomodaba de otra manera. Pero somos Gimnasia y vamos a sufrir”.

Finalmente, Broggi destacó el rol de Rigamonti, una de las grandes figuras de la noche: “César es importante no solo en lo deportivo. Dentro del grupo es una persona muy escuchada y valorada. El año pasado nos dio una alegría muy grande y sigue con un gran nivel. Hizo una pretemporada excelente y hoy eso da sus frutos”.

Con los pies sobre la tierra, el entrenador cerró con una reflexión que sintetiza el momento del Lobo: “Entiendo que el hincha quiere ganar, yo también. No es conformidad. Pero hoy estamos octavos, hemos ganado el 50% de los puntos y estamos bien parados en el primer objetivo, que es mantener la categoría. Salir rápido de la nube negra es ganar hoy y saber dónde estamos parados en esta pelea tan difícil”, dijo el entrenador.

La primera sonrisa de Juan Cruz Yacopini: mensaje esperanzador

BAJAS CROSS COUNTRY. Tras el grave accidente en El Carrizal, el piloto mendocino compartió sus primeras imágenes desde la internación y reveló el motor que lo mantiene con fe para volver.

Nicolás Salas
nsalas@losandes.com.ar

GENTILEZA.

¡FUERZA JUAN CRUZ! EL PILOTO MENDOCINO SE MOSTRÓ CON UNA SONRISA JUNTO A SUS FAMILIARES.

A poco más de 50 días del accidente que lo dejó fuera del Dakar 2026, Juan Cruz Yacopini rompió el hermetismo y reapareció públicamente. Desde su internación en Buenos Aires, el campeón mundial de Bajas Cross Country mostró su recuperación por primera vez, marcando un punto de inflexión emocional que conmueve al deporte nacional.

La noticia que Mendoza esperaba llegó este domingo a través de las redes sociales del piloto. Juan Cruz compartió una serie de fotografías donde se lo ve rodeado de sus afectos más cercanos, enfrentando con optimismo las secuelas del episodio ocurrido en diciembre pasado. Su mensaje fue directo y cargado de resiliencia: "Una sonrisa en la cara. Mucha fe. Rodeado de buena gente. Dos huevos gigantes".

En las imágenes capturadas en el Instituto Fleni, se observa a Yacopini en silla de ruedas, compartiendo momentos con familiares y amigos mientras continúa con un tratamiento especializado. Para el ambiente del automovilismo, ver al piloto de 26 años con ese semblante representa una señal positiva dentro de un cuadro que inicialmente fue crítico.

EE.UU: el plan médico

A pesar del optimismo por su evolución, la condición de salud del piloto sigue delicada y el camino por delante es extenso. Fuentes cercanas a la familia confirmaron que se analiza la posibilidad de trasladarlo a Estados Unidos para que sea atendido por especialistas internacionales en lesiones medulares. Este paso buscaría potenciar los resultados obtenidos hasta ahora.

La historia de esta "carrera por la vida" comenzó el 19 de diciembre de 2025 en el Dique El Carrizal. Aquel día, durante sus vacaciones, Juan Cruz se lanzó al agua en una zona de poca profundidad y golpeó su cabeza contra un banco de arena. El impacto le provocó un politraumatismo grave con severas lesiones en la zona cervical y un shock medular que obligó a una intervención de urgencia.

Una recuperación que desafía todos los pronósticos

La estabilización del piloto fue un proceso complejo. Los médicos de la Clínica de Cuyo tuvieron que esperar 11 días antes de poder operarlo, monitoreando sus parámetros de manera permanente hasta que alcanzó la estabilidad necesaria para la cirugía de columna. Una vez superada esa fase crítica en su provincia natal, fue trasladado en un vuelo sanitario hacia el Fleni para iniciar la rehabilitación.

El proceso que atraviesa Juan Cruz es, en sus propias palabras, la competencia más dura que le toca enfrentar. Sin embargo, la aparición de estas primeras imágenes y la posibilidad de continuar su tratamiento en el exterior abren una ventana de esperanza para su futuro personal y profesional.

GENTILEZA

CLAVE. Tobías Cravero.

Rivadavia hundió a Huracán al último escalón

BÁSQUET. El duelo de mendocinos fue para el Naranja por 84-83. Figura: Francisco Llanos con 22 puntos.

Manteniendo la racha de la primera ronda, los Naranjas superaron a Huracán Las Heras en un gran partido por 84-83 y tras vencer a Salta Basket, suman su segundo triunfo al hilo. A su vez, el conjunto lasherino sigue en el final de la tabla y sufrió su derrota número 14 en el certamen nacional.

Dominando el marcador por casi todo el juego, Huracán no supo controlar la intensidad de un Rivadavia que se encendió en el último período. Tiros efectivos, buena defensa e intensidad marcaron el ritmo de un equipo que creció desde lo colectivo, encontrando fluidez en ataque y firmeza atrás.

Llanos fue sin dudas la figura de la noche, con 31 puntos de valoración aportando puntos decisivos y siendo determinante para sostener la levantada. Su actuación coronó el gran cierre de Rivadavia, que terminó imponiendo condiciones cuando el partido más lo exigía.

84		83	
RIVADAVIA		**HURACÁN LH**	
Mateo Pérez	10	Octavio Lagger	15
Zondrick Garrett	13	E. Desouza	12
L. Capponi	13	Vargas Hernández	11
Ignacio Floriani	2	Emiliano Correa	11
Alejandro Bernal	12	Lucas Reyes	21
DT: S. Saborido.		DT: Gustavo Noria.	

Estadio. Leopoldo Brozovix.
Ingresaron. Rivadavia: Simón Hunt-Ramírez 6; Francisco Llanos 22; Tobías Cravero 6; José Ignacio Tondini 0. Huracán: Ramiro Mendez 3; Benjamín Marchiario 10; Martín Irrutía 0; Juan Ignacio Tizza 0; Lucas Mussante 0.
Parciales. 16-27; 44-48 y 64-70
Tiros libres. Rivadavia 7/9 – HLH 11/14
Cinco Faltas. Irrutia.
Figura. Francisco Llanos (RB).
Árbitros. R. Sánchez – M. Pietromónaco.

La mafia de apuestas amenazó a Román Burruchaga

TENIS. El argentino denunció presiones para perder un partido en el torneo disputado en el Jockey Club.Es el segundo caso en una semana.

GENTILEZA

ABSURDO. Otra amenaza en Rosario Challenger, ahora a Burruchaga.

El tenis argentino sumó un nuevo y preocupante capítulo ligado a la mafia de las apuestas ilegales. Román Burruchaga, hijo del exfutbolista campeón del mundo en 1986, fue víctima de graves amenazas telefónicas en la previa de su partido ante Chun Hsin Tseng, por la semifinal del Challenger 125 de Rosario.

Burruchaga comenzó a recibir mensajes intimidatorios vía WhatsApp mientras se dirigía al Jockey Club de Rosario, sede del torneo. Los textos provenían de números no agendados, algunos con característica local, y en varios de ellos le exigían perder el partido, incluso "sin ganar un set", con referencias directas a su rival, al que llamaban "el chino".

Lejos de tratarse de simples amenazas aisladas, el tenor de los mensajes fue escalando con el correr de las horas. Entre los textos que se filtraron aparecen frases como: "Tenemos fierros suficientes para vos y tu familia", "Te prometo que no salís de Rosario" o "Andamos en Rosario y tenemos fotos de donde te ubicás ahora mismo". Incluso hubo menciones directas a sus padres, lo que profundizó el clima de extrema tensión.

Ante la gravedad de la situación, el tenista realizó la denuncia en una comisaría de Santa Fe. A partir de allí, se dispuso custodia policial las 24 horas para garantizar su seguridad. Pese a los nervios y al impacto emocional, Burruchaga salió a la cancha y logró una sólida victoria por 6-3 y 6-3 frente a Tseng, accediendo a la final del torneo. Según trascendió, le habían recomendado no hacer pública la situación.

El domingo, ya con el episodio parcialmente conocido, Burruchaga cayó en la final ante el campeón defensor Camilo Ugo Carabelli, que se impuso por 6-2 y 6-3.

Este caso se suma a otros episodios recientes que sacuden al circuito, como la tensa situación vivida por el español Nicolás Sánchez-Izquierdo, y vuelve a poner en foco un problema creciente: la presión, las amenazas y el peligro real que enfrentan los jugadores por el avance de las apuestas ilegales en el tenis profesional.

GENTILEZA.

HISTÓRICO. Seattle Seahawks logró su segundo título del Super Bowl al derrotar en la final a New England Patriots.

Seattle grita campeón: una gesta histórica en el Super Bowl LX

FÚTBOL AMÉRICANO. Fue un amplio 29-13 sobre New England Patriots. Keneth Walker III fue el MVP y Jason Myers, el pateador, hizo historia. La franquicia será puesta a la venta

Los Seattle Seahawks se tomaron revancha ante los New England Patriots y los superaron con autoridad por 29-13 en el Super Bowl LX, disputado en el Levi's Stadium de Santa Clara, para conquistar su segundo trofeo Vince Lombardi, once años después de su primera consagración.

Fue la final soñada para Seattle, que dominó el partido de principio a fin apoyado en sus armas habituales. Su defensa, conocida como "Dark Side", evocó las actuaciones de la legendaria "Legion of Boom" campeona en 2014 frente a los Denver Broncos y neutralizó por completo al joven Drake Maye y a la ofensiva de los Patriots.

En ataque, Kenneth Walker fue imparable por tierra y el pateador Jason Myers tuvo una noche perfecta, con cinco de cinco en goles de campo. Myers no solo estableció un nuevo récord de field goals convertidos en un Super Bowl, sino que además alcanzó la marca histórica de 206 puntos en la temporada, en el cierre de un año sobresaliente para los Seahawks.

El mariscal Sam Darnold se consagró campeón de la NFL en su primer año en Seattle y logró reivindicarse tras su salida de los Minnesota Vikings. Terminó el partido con 202 yardas por pase, un envío de anotación y encontró en Walker a su socio principal en el ataque. El corredor acumuló 135 yardas en 27 acarreos y fue uno de los pocos capaces de quebrar a la defensa de New England durante la primera mitad, inclinando temprano el desarrollo del encuentro.

Del otro lado, Drake Maye, el segundo quarterback más joven en disputar un Super Bowl, sintió el peso del escenario. Lanzó dos intercepciones y recién pudo sumar sus 202 yardas aéreas y dos pases de touchdown en el tramo final del partido, cuando los Patriots ya no tenían chances reales de revertir el resultado.

Día ideal en Santa Clara

Las condiciones fueron ideales para la gran final. Con 18 grados de temperatura y cielo despejado, el Levi's Stadium fue escenario de un duelo entre la mejor defensa de la liga, la de Seattle, y la segunda mejor ofensiva, la de New England. El inicio fue tenso y cerrado, con la presión constante de los Seahawks sobre Maye.

Darnold se mostró más decidido que su rival, aunque la diferencia no estuvo en el juego aéreo, sino en el dominio terrestre de Walker y la eficacia del pie de Myers. El primer avance de Seattle terminó con un gol de campo desde las 33 yardas para el 0-3 inicial.

Walker volvió a ser clave poco después. Dos corridas de 20 y 29 yardas rompieron la resistencia de los Patriots y allanaron el camino para el segundo de los tres goles de campo de Myers en la primera mitad. El 0-9 al descanso reflejaba con claridad la superioridad de los Seahawks.

New England apenas logró cuatro primeros downs en los dos primeros cuartos. Maye completó seis de once pases y su equipo acumuló solo 51 yardas ofensivas, en un desarrollo trabado que favorecía el plan de Seattle.

Fiesta completa para Seattle

Los Patriots siguieron sin encontrar separación para sus receptores ni espacios por el centro para atacar por tierra. Seattle mantuvo su libreto: balón en manos de Walker y dominio físico.

Eso fue suficiente para avanzar hasta la yarda 41 rival. Myers, infalible, amplió la ventaja a 12-0 y estableció el récord de goles de campo anotados en una temporada. La defensa de los Seahawks continuó asfixiando a Maye, que cometió un fumble decisivo al cierre del tercer cuarto. Presionado por Derick Hall y con el balón recuperado por Byron Murphy, Seattle quedó en la yarda 37 rival.

La sentencia llegó enseguida. Darnold conectó un pase de 16 yardas para AJ Barner, su primer touchdown de la noche, y estiró la diferencia a un contundente 19-0 con 13m24 por jugarse en el último período.

Sin presión y con todo perdido, Maye encontró un envío de 35 yardas para el touchdown de Mack Hollins, que evitó la primera final sin puntos en la historia del Super Bowl. Fue apenas una anécdota. Poco después, el joven mariscal volvió a perder el balón y Uchenna Nwosu lo devolvió 45 yardas hasta la zona de anotación para el 29-7.

La recepción de siete yardas de Rhamondre Stevenson para el último touchdown de los Patriots solo sirvió para las estadísticas. Los Seahawks administraron la ventaja hasta que los fuegos artificiales iluminaron el Levi's Stadium y sellaron el segundo título de su historia.

GENTILEZA.

CAMPEÓN EN VENTA. Jody Allen con el trofeo Vince Lombardi.

El campeón esstá a la venta

Seattle atraviesa días intensos, dentro y fuera del campo de juego. Los Seahawks acaban de consagrarse campeones del Super Bowl LX tras imponerse 29-13 a los New England Patriots, pero casi en paralelo se confirmó una noticia de alto impacto: la franquicia será puesta a la venta. La decisión no tiene relación con el presente deportivo ni con la reciente consagración, sino que responde a una disposición establecida en la herencia de su histórico propietario, Paul Allen, fundador de Microsoft junto a su viejo amigo Bill Gates.

El anuncio repercute de lleno en la NFL, ya que se trata de una de las organizaciones más sólidas y valiosas de toda la liga. Seattle atraviesa uno de los mejores momentos de su historia reciente, respaldado por un título que potencia su prestigio deportivo, aunque al mismo tiempo quedó inmerso en un proceso institucional que desembocará en un cambio de dueño, bajo la supervisión directa de la liga y del fideicomiso que administra el patrimonio de Allen con su hermana Jody, que este domingo recibió el trofeo Vince Lombardi, como principal albacea.

LOS ANDES
PASS
Supermercados
HASTA
20% OFF*
FRAT
ALMACÉN+
Libertad
*CONSULTAR BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

ESPECTÁCULOS

Luisa Albinoni. "Mi misión es actuar y llevar felicidad"

ENTREVISTA. La reconocida actriz se reinventa en "La cocina rebelde" (El Trece), junto a la chef Jimena Monteverde. Sus inicios, el amor por la gastronomía y la herencia tana.

GENTILEZA EMMANUEL FERNÁNDEZ

AGGIORNADA. Albinoni celebra que, a su edad, la sigan llamando para hacer cosas que nunca antes hizo, desde panelista hasta ayudante de cocina.

Luisa Albinoni no está quieta ni cuando parece estarlo. Cómoda en la charla, tentada por una anécdota que vuelve, se mueve en un registro donde la calma es apenas una forma de entrar en calor. En "La cocina rebelde", el ciclo diario que comparte con Jimena Monteverde (El Trece), despliega una versión entrañable y lúdica de sí misma: una nona tana con humor afilado y licencia absoluta para improvisar.

"No sirvo para quedarme quieta. Hago de todo y gracias a Dios la salud me acompaña", dice. A los 74, se levanta temprano, enchufada "a dos veinte", como buena capricorniana, y sigue encontrando excusas para actuar, incluso puertas adentro.

Si hace falta, le pide a su hija que la grabe: el aburrimiento no es una opción. La actriz que fue símbolo de los 80 se reinventó con el paso del tiempo sin perder aquello que la volvió cercana y popular.

Pero en su caso, la reinvención no es una consigna vacía. Con casi 53 años de oficio, Albinoni habla desde la experiencia. "Hay que tomar conciencia de la edad. Saber para qué personaje estás capacitado y para cuál no", afirma.

El público hoy le agradece la calidez, las recetas con espíritu de abuela —aunque todavía no lo sea— y la libertad con la que se mueve frente a cámara. "La gente está caída y hay que empezar a reírse un poco de las cosas cotidianas", reflexiona. Amante del teatro por su contacto vivo y dueña de una extensa trayectoria en cine, reconoce que la televisión conserva una magia particular.

Y destaca la complicidad con Monteverde: "Somos del mismo signo, debe ser eso. Las dos cabras locas capricornianas. Y se suma Coco Carreño, también capricorniano. Ellos me recibieron como de toda la vida cuando yo le decía al productor: me siento insegura. Pero me han dado una libertad que me hizo tomar confianza. Ahora que se preparen..."

-¿Sentiste esa libertad con los grandes del humor en tus inicios o era más común que no habilitaran el juego?

-Por lo general, dicen que antes no era así, pero yo no pasé esa etapa. Conmigo fueron generosos. Tuve la suerte que todos esos grandes siempre nos apuntalaron. Lo que pasa es que eran otras disciplinas, con escalafones, el que era primero, el que pagaba derecho de piso. Yo vengo del teatro independiente, la comedia musical y viví una época muy linda. Creo que la época difícil es ahora para los chicos jóvenes, que tienen que esforzarse mucho y los caminos son diferentes.

-Tu generación también la tiene difícil porque al no haber ficción, hay que ocupar otras sillas para permanecer en la tele.

-Yo tuve que abrir mi cabeza. Me ayudó mucho la llegada de mi hija (Verónica) que cumplió 21 años. Porque un buen día me di cuenta que todo había cambiado y los teléfonos no suenan más. Y tenés que volver a cuando empezaste. Porque si me quedaba, no iba a poder seguir actuando, haciendo reír, llevando felicidad. Esa es mi misión.

Misión a la que ni como panelista rotativa o participante de reality, la eterna "Hola Mami" (que fue mamá en la vida real recién a los 62) le dio la espalda. "Estuve en varios paneles ("Bendita", "Polémica en el bar", "Cortá por Lozano", "Desayuno") y no es fácil el rol. Porque no sos periodista ni abogado. Sos actriz popular y a veces te dan con un caño".

-¿Te entraban las balas o eras una hábil declarante?

-Entiendo el juego. Siempre traté de interiorizarme de los temas cuando era panelista. A veces no me dejaban hablar y me calentaba. Pero hay que sortearlo y entender que no sos dueño de la verdad. "Masterchef" fue difícil. Si bien aprendí disciplina, siempre fui una disciplinada por Gerardo y Hugo Sofovich, Moser, Migré... Hoy no estaría en otro reality porque cada vez es un poco más cruel y al hueso. Pero me parece bien que nos den espacio. A veces somos rechazadas por ser actrices cuando periodistas y políticos también actúan.

Las recetas de Luisa

En esos espacios "a estrenar", Luisa y sus secretos culinarios -como el plus de ají molido en la mezcla para buñuelos o milanesas- esquivan lo protocolar. "Me gusta lo picante y yo soy picante. Si uno tira la lengua, hay que aguantar la que venga. Con Jimena nos callamos mucho por miedo a meter la pata. Si no seguimos de largo y hacemos un sketch de revista", admite.

-¿Las recetas vienen de tu casa o te las sugiere la producción?

-Me las sugieren ellos. Mi cocina es la de mi nona y mi mamá, simple y sencilla. Sí traigo un cuadernito de mi madre que es chatito y viejo con algunos tips, que tuve que forrar porque se me destruía.

Amante del teatro y dueña de una extensa trayectoria en cine, reconoce que la televisión conserva una magia particular.

-¿Cuál era tu comida favorita de chica y quién te la cocinaba? La de tu hija, contaste en "Masterchef", eran tus milanesas con puré.

-Uy, tengo muchas. El olor de los tucos de mamá, las pastas. Los ravioles de mi nona que amasaba en esas mesas enormes. Y si no comías, se enojaba. Tenías que repetir.

-¿La que fue casi centenaria?

-No, esa era mi bisnona que trabajó en los olivares, en Génova, hasta los 97 y se murió de un resfrío. A mi nona la perdí a los 80 y pico. A mamá y papá los perdí joven.

-¿Y de la tanada heredaste más el carácter que la cocina?

-Todo eso lo tengo encima. Mi papá portugués, imaginate la mezcla. Cuando cocino me pongo a cantar y recuerdo temas que cantaba mamá. Ya lo hice en el programa. También metí la pata, porque Jime me pidió cortar naranja y la corté en gajos cuando era para jugo.

-Pero también sos de las que resuelve cuando las papas queman...

-Sí, como cuando te sale mal una comida y justo vino el novio de tu hija y lo tenés que arreglar. Pero no digo nada, porque ahora no se dice más novio, no entiendo. Estoy aprendiendo también el idioma nuevo: grenchi, granchi, todas esas cosas raras que no sé los significados.

-¿Cringe?

-Ese es el único que sé, jaja. Soy de resolver y me gusta la improvisación. Si vos me decís falló esto, tenés que hacer esto, yo me mando.

-Otra ventaja de tu escuela televisiva...

- ¡Y me encanta! Mis monólogos en teatro también. Admiro mucho lo que está haciendo Moria ahora. Siento que nos están empezando a tener en cuenta de nuevo en la tele. Donde a veces somos un respaldo, porque hay que darle lugar a la gente joven como me lo dieron a mí en su momento.

-¿Comparten pasillo? ¿Camarín?

-No, compartimos canal, pero grabamos en otro lado. Ella está muy temprano y yo llego al mediodía. Es un ejemplo. Como Mirtha Legrand que con esa edad sigue trabajando.

-Y de las pocas que aprendió a hacer humor con la edad, igual que vos.

-Hay que desmitificarlo. Aggiornarte al momento. Sino no sos feliz. Tenés tantos años, ya fue. ¿Querés ser eterno? La juventud está en corazón y espíritu. **/ CC**

GENTILEZA AP

CONSAGRADO. Bad Bunny actuó en el Super Bowl pocos días después de ganar el premio mayor de los Grammy.

Bad Bunny en el Super Bowl.
Los detalles de un show histórico

ESTADOS UNIDOS. El cantante de Puerto Rico ondeó las banderas de todos los países de América, perreó con todos sus bailarines y cantó con varios famosos. Fue visto por 142,3 millones de espectadores.

Astrid Moreno Dione
Especial para Los Andes

Un homenaje a los latinos en pleno emporio y emblema de Estados Unidos, el Super Bowl. Tan representativo como colgar la bandera de Puerto Rico en la Estatua de la Libertad, al igual que lo hizo en uno de sus videos, Bad Bunny recorrió todas las costumbres e imágenes representativas con sabor a la otra América que está abajo en los mapas. El domingo, el artista dio un show histórico en California que despertó, entre otras emociones, el desagrado de Donald Trump.

Ayer se supo que tuvo 142,3 millones de espectadores, según datos brindados por el NFL Football Operations.

Desde un principio dejó claro que no era Bad Bunny sino Benito Antonio Martínez Ocasio quien se presentaba en el "Súper Tazón", en el Levi's Stadium de Santa Clara, California, durante el descanso del choque entre New England Patriots y los Seattle Seahawks.

Ya con esa mención el cantante había marcado una tilde, hacer la presentación más política del evento de medio tiempo del deporte estrella norteamericano. Y lo sostuvo con gestos simples, un niño que duerme en sillas en fila en una fiesta familiar —escena que tiene reminiscencias a la tapa del disco, las clásicas sillas de plástico en el patio de cualquier casa latina—; hasta el apoyo de los grandes del arte en "La Casita". Figuras como Pedro Pascal, Ricky Martin, Karol G, Cardi B y Jessica Alba bailaron al ritmo de "Titi me preguntó".

Lo que sobró fue el perreo, baile que el presidente de Estados Unidos calificó luego de la presentación como "repugnante" y que no representaba las costumbres americanas. Pero también las escenas que, aunque las estaban viendo millones por todo el mundo, eran solo para ese Benito pequeño que veía la televisión en Puerto Rico junto a sus padres; a ese niño le regaló su reciente Grammy a Mejor Álbum del Año y lo alentó cuando dijo en vivo que nunca dejó de creer en él.

"Tú también deberías creer en ti, vales más de lo que piensas", invitó quizás a todos los inmigrantes que escapan de la ICE, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos.

El show de medio tiempo incluyó la participación de figuras internacionales como Lady Gaga, quien cantó una versión de salsa de "Die with a smile" en plena boda latina, y Ricky Martin. Este último interpretó un fragmento de "Lo que le pasó a Hawaii", una canción que recuerda la ocupación de Estados Unidos.

Sentado en la portada de "Debí tirar más fotos", con una voz de memoria colectiva, el boricua de "Livin' la vida loca" reforzó: "No, no suelte' la bandera ni olvide' el lelolai", mientras los colores de Puerto Rico se multiplicaban en las tribunas.

Parado sobre una luminaria de madera, fue la introducción para "El apagón", donde Bad Bunny interpretó, al mismo tiempo que le mandaba un saludo a su abuela que lo mira desde el balcón, casi como una amenaza o un humilde recordatorio: "Ahora todos quieren ser latinos, pero les falta sazón, batería y reggaetón. Cuidado con mi corillo, que somos un montón".

A lo largo de su presentación, reforzó un mensaje de amor, diversidad y resistencia frente al odio y la discriminación. "Lo único más poderoso que el odio es el amor", afirmó desde el escenario, antes de cerrar con un mensaje inclusivo: "Dios bendiga a América", seguido por la mención de todos los países del continente junto a sus banderas.

Quizás lo único que faltó al show fue el discurso alterado con la voz de Donald Trump que se escucha en el videoclip original de "Nuevayol", donde le pide perdón a los latinos y reconoce que construyeron juntos el continente. En cambio el espectáculo concluyó con "Debí tirar más fotos", al tiempo que se sacaba los micrófonos y los adornos, Benito dejó en claro que no necesita insignias para decir que es latino. En un balón del deporte homenajeado esa noche: "Juntos somos América".

Con esta presentación, el artista regresó al escenario del Super Bowl tras su primera participación en 2020, cuando fue invitado al histórico show latino encabezado por Shakira y Jennifer Lopez. El Super Bowl 2026 se llevó a cabo en Santa Clara, California, una sede estratégica ubicada en el corazón de Silicon Valley.

CAPTURA DE PANTALLA

BANDERAS. El show fue un homenaje a todos los países de América.

En paralelo al espectáculo musical, el medio tiempo volvió a ser uno de los momentos más codiciados por las marcas. Según informó el presidente del área de publicidad global de NBC Universal, Mark Marshall, el costo de los anuncios durante el partido entre los New England Patriots y los Seattle Seahawks alcanzó un piso de 10 millones de dólares.

Las reacciones

Músicos como Rosalía, Cardi B, Residente y dos de los cantantes que participaron en el espectáculo, Ricky Martin y Lady Gaga, alabaron el concierto de Bad Bunny.

Lady Gaga, que actuó junto a Bad Bunny, dijo en Instagram: "Fue un gran honor para mí formar parte del espectáculo de medio tiempo de Benito (el nombre real de Bad Bunny). Gracias, Benito, por invitarme y gracias a todo el elenco por darme la bienvenida a su escenario. No me lo hubiera perdido por nada del mundo".

"Me tienen que dar varias horas para dejarme entender el tsunami de emociones que estoy sintiendo. Gracias Benito, gracias Lady Gaga", señaló Ricky Martin, que actuó en el concierto.

La cantante española Rosalía compartió una historia en Instagram con imágenes del evento y el mensaje "Felicidades leyenda". Cardi B, que estuvo presente en el escenario como invitada, aunque no cantó, le dedicó un "Felicitaciones" también en los mensajes temporales de la red.

Residente, que es amigo personal de Bad Bunny, compartió una publicación con una serie de imágenes de ambos cantantes juntos abrazándose y con el mensaje "Orgulloso de ti x100pre", en relación al primer disco del boricua.

La estrella de pop-country Kacey Musgraves compartió en la red X el mensaje "Bueno, eso me hizo sentir más orgullosamente estadounidense que cualquier cosa que haya hecho Kid Rock", en referencia al concierto alternativo que contó con más de 6 millones de espectadores en Youtube.

La principal crítica vino del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que afirmó que el espectáculo fue uno de los peores de la historia y que nadie entendió una palabra de lo que dijo.

"¡El espectáculo del medio tiempo del Super Bowl es absolutamente terrible, uno de los peores de la historia!", dijo el presidente en la red social Truth Social.

Y agregó: "Nadie entiende una palabra de lo que dice este tipo, y el baile es repugnante, especialmente para los niños pequeños que lo ven en todo Estados Unidos y en el resto del mundo".

TU OBRA TIENE ESPACIO EN LOS ANDES

Postales Urbanas

CONVOCATORIA. El reconocido diseñador gráfico Julio Escolar Lorca comparte con los lectores sus fotografías.

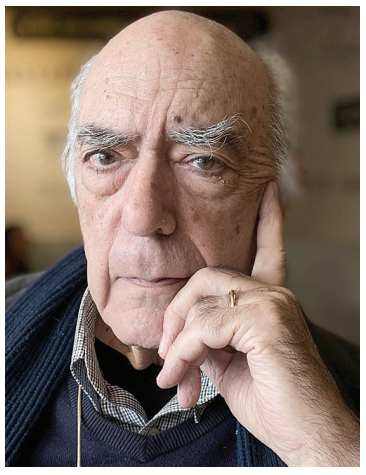

Sobre Julio Escolar Lorca

El autor de las fotos es diseñador gráfico, tiene 81 años y es catalán.

En el año 1969 fundó Estudio Logos, empresa que desde hace más de 50 años sigue ofreciendo servicios de diseño en Mendoza para las principales empresas del medio.

Su Instagram es @dibujitosdeljulio y allí muestra una gran cantidad de sus trabajos históricos.

Desde su retiro, hace unos pocos años, escribió un libro autobiográfico, en el cual junto a su padre relata su historia como inmigrante.

Además se dedicó a la fotografía urbana o callejera con la idea de capturar la esencia de la vida urbana, preservando momentos instantáneos que documenten nuestra realidad y narren historias, con la idea de transformar lo efímero en un testimonio visual que perdure.

Su idea a futuro es publicar un libro con las mejores fotografías que ha logrado en estos últimos años, todas realizadas con su iPhone.

LOS ANDES PASS
Club de beneficios
Visitá la web y PASSala bien
LOS ANDES PASS

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

DALVIAN
Zona VIP·Hermosa Casa
4 dormitorios (principal en suite) · Placares, terraza, parrilla, piscina. Cocina comedor, cochera. Calefacción y equipos de aires acondicionados Excelente estética. Con 300 mts2 de terreno.
PARTICULAR
U$S 289.000
Financio directo sin interés (tomo vehículos)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/ consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias de servicio doble garage,. Moderna Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) . RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

ANATOLE France 129m2 terreno, 76 cubiertos. Living comedor, cocina comedor, 1- 2 dormitorios, 2 baños, garage, dos patios, parrilla. U$S 57.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

CHACRAS DE CORIA
BARRIO PRIVADO
OPORTUNIDAD
Excelente casa de 800 mts2 cubiertos y 4.400 mts2 de parque. De categoría: vistas panorámicas. A estrenar. 4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina comedor diario, dependencia de servicio. Living de más de 100 mts2 con pisos tarugados y vistas increíbles. Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas, casa de huéspedes. Piscina, quincho y parrilla. Lista para colocar ascensor.
(Tomo propiedad y vehículos. Financiación directa sin interés)
0261 154153242
0261 155373609

CHACRAS DE CORIA
Barrio Privado
Excelente ubicación
250 m2 de terreno
160 m2 cub. aprox
3 dormitorios, ppal en suite · Cochera p/ 2 autos, jardín, parrilla
Bajas expensas.
OPORTUNIDAD PARTICULAR
U$S 149.000
(Tomo vehículos · financio)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

SINDICATO UNICO PROVINCIAL OBREROS DEL VESTIDO Y AFINES (S.U.P.O.V.A.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 31 de marzo de 2026, a las 17hs, en nuestro Gremio sito en calle 25 de mayo 2090 de Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección Presidente de la Asamblea,
2) Lectura Acta anterior,
3) Memoria y Balance periodos 2023, 2024 y 2025;
4) Designar dos Socios para firmar el Acta.
La Asamblea Ordinaria se constituirá a la hora indicada con la mitad mas uno de los socios cotizantes, luego de 1hs. De tolerancia con el treinta por ciento de no haber quórum en la primer convocatoria, la Asamblea se realizará el día 1 de abril de 2026 a las 17hs. con el treinta por ciento de los socios cotizante, luego de una hora con el número de socios presentes.

Comisión Directiva

MAIPU: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Maipú

MAIPÚ
OPORTUNIDAD PARA INVERSOR
Casa en Barrio Privado 325 m2 cub. / 600 m2 terreno · 3 dormitorios (ppal en suite de 100 m2), Jacuzzi, vestidor. Dormitorios con placards 3 baños, piscina, quincho con horno
Cochera para 3 autos. Tres años de antigüedad
Bajas expensas
PARTICULAR
U$S 230.000
TOTALMENTE FINANCIADA
Se toman vehículos y depto
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavandería 3 dormitorios/ placares, living comedor, U$S48.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S72.000 Sin operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

1 HA CERCA DE LA MAGDALENA. PLANO aprobado, escritura inmediata. USD 40.000- 2614996678/ 2615602351

LA CRUCESITA. PUE- BLITO de casitas de piedra. 2000m adelanto USD10.000 y 20 cuotas de USD1.000- 2615602351/ 2613682008

LA CRUCESITA. PUE- BLITO de casitas de piedra. 2000 metros. 30.000 dólares.Escritura inmediata. 2615602351

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Z. Este

LA PAZ. 4500has. Acceso p/Ruta 7. Apto ganadería. Alambrado. Molino. Tanque australiano. Posibilidad luz. Dueño 351-7670781/ 263-4537380.

CAPITAL: Alquileres ofrecidos Casas

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

NECESITAMOS casas, departamentos. Dos/ tres dormitorios. Ciudad Godoy Cruz. Guaymallen. Excelentes garantias. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel:4201218

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

NECESITAMOS casas, departamentos. Dos/ tres dormitorios. Ciudad Godoy Cruz. Guaymallen. Excelentes garantias. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel:4201218

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

BUENOS Aires Luminoso Living comedor con modular, cocina, alacenas, lavanderia, tendedero, tres dormitorios, amplios placares en pasillo, $450.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

NECESITAMOS casas, departamentos. Dos/ tres dormitorios. Ciudad Godoy Cruz. Guaymallen. Excelentes garantias. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel:4201218

RODRIGUEZ Frente UTN Amplio living comedor, cocina totalmente amoblada, tres dormitorios con placares amplios, baño completo. 580.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

LAS HERAS/ Leguizamon Cocina comedor, baño completo, dormitorio/ placard, balcon, cochera $480.000. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

NECESITAMOS casas, departamentos. Dos/ tres dormitorios. Ciudad Godoy Cruz. Guaymallen. Excelentes garantias. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel:4201218

Automotores

VENTA
Camiones

CAMION TANQUE
CHEVROLET. Modelo 86. Motor Mercedes Benz. 2614679413

Automotores

VENTA
Tractores

TRACTOR PARRALERO. Modelo 68. Telef.: 2614679413

AMUPPETROL
ASOCIACION MUTUAL DE PETROLEROS JERARQUICOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El consejo directivo de la Asociación Mutual AMUPPETROL, convoca a todos sus asociados en condiciones estatutarias para el día viernes 13 de Marzo de 2026 a **Asamblea General Extraordinaria, primer llamado** a las 21:30 hs y segundo llamado a las 22:00 hs en el Salón Payunia del MOD HOTEL MENDOZA, José Federico Moreno 1230 CIUDAD DE MENDOZA, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1- Elección de dos asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario.
2- Tratamiento de los motivos por la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 14-11-2025 y su orden del día.
3- Ratificación del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria del pasado 14 de noviembre 2025:
- Poner a Consideración, Análisis y Decisión de la Asamblea la propuesta elevada por la Comisión Directiva referida a la BAJA del Testimonio de Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos.
- Poner a Consideración, Análisis y Decisión de la Asamblea la propuesta elevada por la Comisión Directiva referida al ALTA del Testimonio de Reglamento de Camping. Se leerá el texto del reglamento con las modificaciones indicadas en el Dictamen N° IF-2026-00914463-APN-CALYD#INAES de fecha 5 de enero de 2026 (correspondiente al EX-2025-129237975-APN-DAJ#INAES), referente al Reglamento de Servicio de Camping, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 14/11/2025.
- Poner a Consideración, Análisis y Decisión de la Asamblea la propuesta elevada por la Comisión Directiva referida al ALTA del Testimonio de Reglamento de Acuerdos de Descuentos con Comercios Adheridos (Prestadores de Servicios). Se leerá el texto del reglamento con las modificaciones indicadas en el Dictamen N° IF-2026-00914783-APN-CALYD#INAES de fecha 5 de enero de 2026 (vinculado al EX-2025-128730524-APN-DAJ#INAES)

4- Poner a Consideración, Análisis y Decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el Art 38 del Estatuto, la adquisición de un terreno de aproximadamente 25.500 (veinticinco mil quinientos metros cuadrados) metros cuadrados, colindante a la parte norte del camping de la Mutual (Ruta Provincial 60, s/n, Russell, Maipú), NOMENCLATURA CATASTRAL FRACCION A 07-99-00-0400-633756-0000-2., valor total, su forma de pago y la constitución del derecho real de hipoteca a favor de la parte vendedora para la cancelación del saldo resultante.
1- Poner a Consideración, Análisis y Decisión de la Asamblea la propuesta elevada por la Comisión Directiva la Modificación del Artículo 1° del Capítulo I, del estatuto de esta entidad mutual.
Donde dice: "ARTICULO 1°: con la denominación de ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO, GAS PRIVADO Y QUIMICO DE LA ARGENTINA (AMUPPETROL) Se constituye una entidad mutual que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y por la legislación vigente en materia de mutualidades. La asociación tiene su domicilio legal en LA CIUDAD DE MENDOZA pudiendo establecer delegaciones. La duración de la mutual es ilimitada." Se sugiere a la asamblea la siguiente modificación: "ARTICULO 1°: con la denominación de ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO, GAS PRIVADO Y QUIMICO DE LA ARGENTINA (AMUPPETROL) Se constituye una entidad mutual que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y por la legislación vigente en materia de mutualidades. La asociación tiene su domicilio legal en RUSSELL MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA pudiendo establecer delegaciones. La duración de la mutual es ilimitada.".
Recordamos que la asamblea dará inicio a la hora indicada con los asistentes, en caso que no se logre el cuórum necesario, se esperará 60 minutos a la espera de más personas y se comenzará con los socios presentes, siempre que estos superen a la sumatoria de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

JULIÁN MATAMALA Presidente — **EMMANUEL MATAMALA** Secretario

SERRERA VINEYARDS S.A.

Campo Vidal Calle N°3 Cordon del Plata Tupungato
CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

En cumplimiento del Art 98 Ley 20744 (Modificado por Art 67 Ley 24013). Por este medio público idóneo, notificamos al personal Temporario de Viña nuestra voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada de VENDIMIA Y COSECHA 2026. La aceptación deberá notificarse mediante email a la dirección de correo **victor.toncovich@hotmail.com**, dentro del plazo de 4 días corridos contados a partir de la presente publicación y deberán presentarse el 12 -02-2026, en nuestro Establecimiento sito en Campo Vidal-Calle N° 3 - Cordón del Plata - Tupungato, Mendoza, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, para lo cual deberá presentar Fotocopia de DNI, constancia de CUIL y certificado de antecedente policiales . La falta de presentación y/o comunicación en término fijado se considerara abandono culposo al trabajo por lo que la relación laboral quedará automáticamente extinguida por su exclusiva culpa. UNICO AVISO

ANIMALES DOMÉSTICOS: Artículos ventas

Artículos

VENTA
Animales domésticos

OVEJERO Alemán cachorros, excelentes pedigree/ puros. 2612734590/ 2613070954

Empleos

PEDIDOS
Profesionales

MEDICO/A HOSPITAL
MTRO. DR.RAMON CARRILLO.- SUMATE A NUESTRO EQUIPO! ESTAMOS INCORPORANDO MÉDICOS/AS PARA UTI Requisitos Principales -Médico Graduado con título habilitante y matrícula vigente- Especialidad-Terapista,- NO EXCLUYENTE -Disponibilidad para trabajar en turno rotativos-(Lunes a domingos) Guardias de 12 horas- Enviar CV a carrilloprestaciones @gmail.com

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.-ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

ADMINISTRADOR
EMPRESA alimenticia. (ambos sexos). excelente propuesta. conocimiento/experiencia. manejo costos. administracion gral. liderazgo. full time. CV: mzarecursoshuma no s@gmail.com

EMPRESA ESCO.- BUSCA Personas ambos Sexos.- Preferentemente con experiencia de organizador y lider en Venta Planes de ahorro.- Excelentes comisiones.y premios.- Dejanos tu CV: empireconsultoramza@gmail .com WhatsApp: 261-2056338

JOVEN BUENA PRESENCIA, SOLTE- RO para MANTENIMIENTO/LIMPIEZA AGENCIA.Carnet de Conducir.Presentarse de mañana-Belgrano 298.Godoy Cruz.Esquina Guido Spano

Policarbonato
makrolon
metales ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

Empleos PEDIDOS: Varios

IMPORTANTE EM- PRESA de refrigeración-SOLICITA PERSONAL PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MONTAJISTA DE CONDUCTOS, CAÑISTA-Incorporación inmediata.-Enviar cv o contacto al mail calefaccionteconica@gmail .com

MOZA: EXCELENTE PRESENCIA/ trato, simpatica, carismatica, dinamica. Full time. CV: 525 empleos@gmail.com

OFICIAL y Medio Oficial Pintor de Automóvil con referencias. Presentarse en Chenaut 3214, 4ta Sección.

PERSONAL MASCU- LINO con moto. Delivery/ atencion publico. CV: 525empleos@gmail .com

PERSONAL MASCU- LINO mantenimiento: reparaciones general, conocimiento trifasica/ monofasica, refrigeracion, plomeria. CV: 525empleos@gmail.com

SE NECESITA PERSO- NAL mayor de 40 años para tareas administrativas en empresa de transporte y Ripiera en Maipú con manejo de programas de computación ,liquidaciones, manejo de bancos, enviar currículum con experiencia comprobable al 2612073760.

SE NECESITA PERSO- NAL mayor de 40 años para tareas administrativas en empresa de transporte y Ripiera en Maipú con manejo de programas de computación ,liquidaciones, manejo de bancos, enviar currículum con experiencia comprobable al 2612073760.

AMUPPETROL
ASOCIACION MUTUAL DE PETROLEROS JERARQUICOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo de la Asociación Mutual AMUPPETROL, convoca a todos sus asociados en condiciones estatutarias para el día viernes 13 de Marzo de 2026 a **Asamblea General Ordinaria**, primer llamado a las 19:30 hs y segundo llamado a las 20:00 hs en el Salón Payunia del MOD HOTEL MENDOZA, José Federico Moreno 1230 CIUDAD DE MENDOZA, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1- Elección de dos asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario.
2- Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo octavo (18) cerrado el 31-12-2025. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2025. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2025. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2025.
3- Tratamiento de los motivos por la ratificación de los ejercicios: décimo segundo (12) cerrado el 31-12-2019, décimo tercero (13) cerrado el 31-12-2020, décimo cuarto (14) cerrado el 31-12-2021, décimo quinto (15) cerrado el 31-12-2022, décimo sexto (16) cerrado el 31-12-2023, décimo séptimo (17) cerrado el 31-12-2024, por Intimación recibida el 14 de enero 2026 N° RE-2026-05015201-APN-CFM#INAES.
4- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo segundo (12) cerrado el 31-12-2019. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2019. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2019. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12- 2019.
5- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo tercero (13) cerrado el 31-12-2020. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2020. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2020. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2020.
6- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo cuarto (14) cerrado el 31-12-2021. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2021. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2021. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2021.
7- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo quinto (15) cerrado el 31-12-2022. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2022. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2022. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2022.
8- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo sexto (16) cerrado el 31-12-2023. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2023. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2023. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
9- Ratificación de Tratamiento, consideración y aprobación a) Memoria por el ejercicio décimo séptimo (17) cerrado el 31-12-2024. b) Balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado el 31-12-2024. c) Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31-12-2024. d) Informe de la auditoria por el ejercicio cerrado el 31-12-2024.
10- Conformación de la Junta Electoral.
11- Elecciones de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora para el periodo 2026 – 2030, por finalización de mandato según estatuto.
Recordamos que la asamblea dará inicio a la hora indicada con los asistentes, en caso que no se logre el cuórum necesario, se esperará 60 minutos a la espera de más personas y se comenzará con los socios presentes, siempre que estos superen a la sumatoria de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

JULIÁN MATAMALA Presidente — **EMMANUEL MATAMALA** Secretario

EDICTOS: Sucesorios

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. ..JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. CARLOS DALLA MORA en autos Nº 281836 RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 6.065.078 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España Nº 480, 6to. Piso - Ala Norte..
10/02/C.SM/10/02/2026.

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ANSUINI FIGUEROA VICTORIO ANDRES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261053
04-02/280940/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SELLANES BEATRIZ SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261046
04-02/280934/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **NAJURIETA JUAN CARLOS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261047
04-02/280935/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **TORRES LORETO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261048
04-02/280936/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GRIFOL GUILLERMO RODOLFO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261049
04-02/280937/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BUNADER AU-**

EDICTOS: Sucesorios

RORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261050
04-02/280938/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUERRA ADELINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261051
04-02/280939/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **VARELA JUAN CARLOS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261054
04-02/280941/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **NICOLOSSI ANA MARIA CEFERINA** Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261055
04-02/280942/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **INGUI ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261057**
04-02/280943/10-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ANSUINI FIGUEROA VICTORIO ANDRES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261053
06-02/280989/12-02

EDICTOJUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº423.086 **"CARDONE GLADYS MIRTA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. GLADYS MIRTA CARDONE, DNI:4.532.856, que acrediten por escrito-en el expediente-su calidad de tales,PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEJJuez.-
10-02/281022/20-02

EDICTOJuez Tercer Juzgado Civil,Comercial y Minas,en autos Nº256820 caratulados: **"MORENO LUISA MARGARITA P/SUCESIÓN**.declara la apertura del proceso sucesorio de MORENO LUISA MARGARITA.con DNI N.º 6.405.473. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340.del CCCN a los fines de

EDICTOS: Sucesorios

acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

10-02/281020/10-02

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°256834 **ALONSO ROSA Y PEREZ JUAN P/SUCESIÓN**, declara la apertura del proceso sucesorio abintestado de ALONSO ROSA con DNI:5.285.241 Y PEREZ JUAN con DNI:2.511.955 Y MORENO ANTONIO con DNI:8.026.029, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo-

10-02/281023/10-02

EDICTOJUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº:042051-3646 **"GUIDICI DANIEL ENRIQUE P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. GUIDICI DANIEL ENRIQUE, con DNI:11.520.350 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

10-02/281018/10-02

Legales

REMATES

EDICTO GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3º, Oficina-1, Ciudad, orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos CUIJ: 13-07215463-5((011851-18039)), caratulados **"CHILA CLARISA SANDRA C/ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/CAMBIARIA"**, rematará VEINTITRES DE FEBRERO DE 2026(23-02-2026) a las ONCE HORAS(11:00hs), en OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO, L.E. N°20.809.302, CUIT N°23-20809302-9, MAT.0500592213, UNIDAD N°I, ubicado en calle HIPOLITO IRIGOYEN N°90 y/o N°98, Unidad Funcional 1, Salón 1, Edificio PH Bombal, GODOY CRUZ, MENDOZA; Destino:COMERCIAL, s/t 322,84mts y s/p de 322,94,(plano N°58.120), constante de una superficie cubierta propia y total de 99,87m2, superficie total de unidad funcional de 99,87m2, superficie cubierta común de 32,36m2, y superficie total de 132,23m2 y un porcentaje de dominio del 13,79%; INSCRIPCIONES:Matrícula SIRC N°0500592213 de Folio Real de Capital; Nomenclatura Catastral 02-25-14-5446-635985-0001-6; Padrón Territorial N°05-735090-7; Padrón Municipal N°4512; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N°056-0009168-000-2; LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES:Norte:con calle Hipólito Irigoyen puntos 5-1 en 16,45mts, Sur:con Luis Horacio Fernandez, puntos 2-3 en 18,10mts; Este:con Elsa Libertad Pulutus, puntos 1-2 en 19,90mts; Oeste:con calle Roque Saenz Peña puntos 3-4 en 18,65mts y Noroeste con esquina calle Roque Saenz Peña y calle Hipolito Irigoyen puntos 4-5 en 2,40mts; DEUDAS:Municipalidad de Godoy Cruz debe $20.068,17 al 23/10/2025; Agua y Saneamiento Mendoza S.A.,debe $254.257,27 al 28/10/2025; Expensas: debe 306.148,00 al 20/11/2025; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS:local comercial en planta baja, Unidad funcional N°1, designada dentro del edificio y según consta en el reglamento de copropiedad y administración, como local comercial N°1, 0-5, el mismo se encuentra cerrado con puertas y rejas metálicas con vidrios, las puertas son corredizas; el local tiene pisos cerámicos en toda su extensión, los techos son de loza con durlok suspendido con dicroicas, las paredes del local tienen revestimientos cerámicos en diferentes partes; cuenta con dos baños con artefactos(inodoro y pileta), con pisos cerámicos y revestimientos cerámicos en las paredes; también el local cuenta con tres depósitos. ESTADO DEOCUPACIÓN:El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra alquilado por el Sr. Marcelo Javier Glisaura D.N.I. N°21.526.852 con contrato de locación vigente desde diciembre de 2019. GRAVÁMENES: de estos autos CUIJ:13-07215463-5((011851-18039)), caratulados "CHILA CLARISA SANDRA C/ORTIZ LUCIO GUILLERMO FACUNDO P/CAMBIARIA" originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, por U$S8.000,00; AVALUO FISCAL:$14.037.961,00; BASE PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100($20.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100($500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador seña 10%, comisión 3% en efectivo en el acto de subasta, y acreditar el comprador con ticket de pago del 4.5% correspondiente al pago del impuesto fiscal en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta; saldo de precio aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión.(Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel.2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial.

06-02/280997/20-02A

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula Nº 1737, por orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO Y CONTRAVENCIONAL DE PALMIRA de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Verónica Guevara Sisti, en autos Nº 1 5 . 7 9 4 caratulados **CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCUDERO SILVIA VIVIANA E IMPELLIZZERE MARCELO HORACIO P/ EJ. PRENDARIA** , rematará el día DOCE DE FEBRERO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS, frente sede del Tribunal calle Colón y 25 de Mayo de la Ciudad de Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, con BASE de $ 13.500.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo entre posturas de $ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 FELINE TIPTRONIC, 1,6 L, año 2021, con motor marca Peugeot Nº 10PRAB0002303, chasis Nº 8ADUWNFPVMG701879, dominio AE534XJ, con 5 ruedas armadas, estéreo original, estado que seencuentra. GRAVÁMENES: Prenda 1º Grado CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por $ 2.196.854,11 del 14-01- 2021. Reinscripción 25-11-2025. Embargo estos autos $ 27.526.061 del 13-06-2025. Inhibición autos 1303292 ATM C/ Escudero 1º Tribunal Tributario. Administración Tributaria Mendoza, debe $ 2.191.731,18 al 12-12-2025.- Exhibición: 11-02-2026 de 17,00 a 19,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad de Mendoza. El comprador abonará 10% seña, 10% comisión del martillero y 4,5% impuesto fiscal (art. 267 CPCCyT), el saldo una vez aprobada la subasta. La entrega del rodado rematado se efectuará previa trasferencia del mismo. No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.-

06/02/110268/10/02/2026

EDICTOS: Remates

EDICTO Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, por orden del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ San Rafael en autos N°7.911 caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/MOREIRA MARIA EUGENIA Y OTROS p/PRENDARIA"** rematará el DIECINUEVE DE FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS (19/02/2026) a las once (11) horas.-El remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio,CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ,un automotor 100% a nombre de la demandada, Moreira María Eugenia, Dominio: HDN-545, Marca CITROEN, Tipo SEDAN 4 PTAS, Modelo-C4 2.0 HDI-SX, Motor: CITROEN Nro. 10DYFJ0007110 Chasis: CITROEN Nro. 8BCLDRHZK80557297. Modelo Año.2008, color gris, cuatro ruedas armadas en mal estado, con detalles de chapería y pintura en todo el auto, faltante de manija puerta de acompañante y manija del conductor rota, tablero con detalles, sin panel en puerta del acompañante, tapizado en tela con detalles (roturas), plásticos de costados y delanteros rotos, con gato y rueda de auxilio, en mal estado general.- GRAVAMENES: Prenda en primer grado, a favor de Montemar Cia. Fin. S.A. $7776.376.- Inscripción 28/04/22. DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor $280.084,68.- al día 25/08/25.- Comprador deberá depositar en el acto de la subasta, en efectivo, cheque certificado o por medio de transferencia bancaria la que deberá acreditarse en un plazo de cinco minutos de finalizado el acto, el 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero y el saldo de precio y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT), deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT.- BASE SUBASTA: $3.000.000 conforme tasación acompañada por martillero. Los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de PESOS CIEN MIL ($100.000) entre oferta y oferta. (art.275 y 264 inc.III del C.P.C.C y T.) En ningún caso se admitirá la compra por comisión. Sustitución del comprador:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en Alberdi 3.400,previa consulta al martillero. Informes:...Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920-teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

10-02/28101/12-02

Legales

CONVOCATORIAS

LEY 11.867

LEY.11867.En cumplimiento del Art.2 de la ley.11.867, **JOSÉ ÁNGEL SALINAS, ARGENTINO,DNI 23.342.909, NACIDO EL 5 DE AGOSTO DE 1973,CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ERICA PAOLA PACHECO, ARGENTINA, DNI 24116331, CON DOMICILIO EN BARRIO 24 DE SETIEMBRE 2 MZA.E CASA.3, MAIPÚ, MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA DEL 100% DEL FONDO DE COMERCIO DEDICADO AL RUBRO DE FARMACIA, "FARMACIA BELGRANO"(CUIT: 20-23342909-1) UBICADO EN LA CALLE BELGRANO 144 CAPITAL MENDOZA,A FAVOR DEITALIANO CECILIA SRL,CUIT 30-71855520-1, CON DOMICILIO EN SAN MARTIN 1536,LAS HERAS,MENDOZA**,-libre de toda deuda y gravamen.Reclamos de ley domicilio Belgrano 144 Capital-Mendoza.

10-02/281025/20-02A

Legales

LEY 19.550

EDICTO.Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza,sito en calle Av.España nro.480 tercer piso,ala norte de la Ciudad de Mendoza,en los autos nro.320307 caratulados."48094, **"AGROPAD SA P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**,notifica a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma:AGROPAD S.A.CUIT N°:30-67703320-3, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art.1877 C.C.C.).Fdo. DR.ALFREDO FERNANDO DANTIACQ SÁNCHEZ.-JUEZ.

05-02/28053/11-02

Legales

QUIEBRAS

EDICTO 4ºJuzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº10.541 **"ZEBALLOS, RAMIRO JULIAN CONCURSO PREVENTIVO"** 11/12/25.-Declárase abierto el concurso preventivo de Ramiro Julian Zeballos D.N.I.31.622.224 C.U.I.Nº20-31622224-3, domicilio real en Mzna./F-Casa 19 Bº-San Gabriel, Junin, Mendoza.-Fechas fijadas:hasta el 06/04/26 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico(Art.14 inc.3 de la LCQ); hasta el 19/05/26 y 02/07/26..elSíndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts.14 inc.9,35 y39 LCQ).-Síndico Cdor.-Jose Edgardo Ambrosio. Domicilio Legal y de atencion en calle Viamonte 344 de San Martín,Mendoza.-Atención: Martes y Jueves de 18.00hs. a 20.00hs., Cel.02634-478232, Mail: jedambro sio@hotmail.com Fdo.Dr.Pablo Germán Bellene-Juez. Dra.Carina Espin-Secretaria.

04-02/280918/10-02

EDICTOPrimer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos 13-00000293-8(011901-32737) **FARMACIA DEL AGUILA S.A. P/CONCURSO PREVENTIVO** hace saber que a fs.3833 y en fecha 27 de noviembre de 2025 el Tribunal dispuso la declaración del cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de FARMACIA DEL AGUILA SA, AGUIFARMA SA, DERQUI SRL y FARMACIA SEVILLA SRL. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa-jueza.

10-02/281019/10-02

EDICTOS: Quiebras

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07973625-7 ((011902-4359853)), caratulados **"AMAYA DAMIAN CARLOS P/CONCURSO CONSUMIDOR"** hace saber: 1)en fecha 22/12/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr.AMAYA, DAMIAN CARLOS; D.N.I.-Nº27.101.781; C.U.I.L. Nº20-27101781-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2)fecha de presentación: 04/11/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/03/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/04/2026 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 01/07/2026 a las 11:00hs en forma presencial (art.370 CPCCT). Fdo.GLORIA E. CORTEZ.-Juez. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

06-02/28103/20-02a

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO-A derechohabientes de **FRANCISCO CASTILLO LOPEZ, CARMEN ADELAIDA CASTILLO, HUGO GIMENEZ**, cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS, los que se encuentren en Mausoleo 39- Cuadro 11 y PASAN AL MAUSOLEO 33, CUADRO 11 I del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-30214/2025-OF. Defunciones- Planta baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

10/02/2026/159354/20/02/2026.

EDICTO.JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL,en AUTOS 13-05307262-8(405939) TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA **"OLIVA HORACIO ENRIQUE C/BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS CREMASCHI LTDA. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. Cita y Notifica al Titular Registral de BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS CREMASCHI LIMITADA lo ordenado por el Tribual A FS.22.EL TRIBUNAL PROVEYÓ:"Mendoza,22 de Abril de 2025.Téngase al Dr.Ubaldo Mazzalomo, por presentado, por parte y domiciliado por el Sr.Horacio Enrique Oliva (cesionario de los derechos posesorios de la actora conforme escritura pública que se acompaña),a mérito de la ratificación efectuada.-Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado(art.164 del CPCCYT).Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.-A lo manifestado en el punto IV.-Cumple previoIdentifica demandadoSe ordene recaratulación:Remítase la presente causa a la MECC a los fines de su recaratulación y registración de la presente causa contra la demandada BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS CREMASCHI LIMITADA." A FS.26:"Mendoza, 08 de Julio de 2025. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.)...Fdo. Boromei AliciaJuez".- A FS.38 EL TRIBUNAL PROVEYÓ:"Mendoza 02 de diciembre de 2025.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Habilitar la publicación edictal respecto de la titular registral BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS CREMASCHI LIMITADA.- II-Notifíquese el traslado de la demanda, su modificación de fs.22.y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.FDO: DRA.PAULA CALAFEL- JUEZ".

05-02/28051/13-02A

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,autos 420156, **"LAMOTTA REYES DANIEL ALEJANDRO Y GONZALEZ LORENA ESTEFANIA C/ARAYA EDUARDO JUAN FRANCISCO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-cita y notifica Sr.EDUARDO JUAN FRANCISCO ARAYA (IGNORADO DOMICILIO, lo que el tribunal ordeno a fs.30/1.en su parte pertinente:fs.30 Mendoza,30 de Octubre de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr.EDUARDO JUAN FRANCISCO ARAYA. III.-Ordenar se notifique al mismo la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda,mediante EDICTOS,los que deberán publicarse tres veces(3), con dos días(2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y.72 del C.P.C.C.T.. IV.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESENOTIFÍQUESE. a FS.1 el tribunal ordeno en su parte pertinente:"Mendoza, 20 de Diciembre de 2024. Téngase al Dr. Alejandro Romano, por presentado y parte en representación de los Sres. DANIEL ALEJANDRO LAMOTTA REYES y LORENA ESTEFANÍA GONZÁLEZ...Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida,para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada,CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada,por el término de VEINTE(20) DÍAS,con citación y emplazamiento para que arezca, responda, ofrezca prueba,denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico,bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,155,160,161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE...

10-02/281026/20-02A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida **PURA GONZALEZ** fallecida el 06/08/2012, de quien se pretende exhumación y traslado interno de galería: Nro 58 , nicho: 09 a galería 51, nicho 234 de cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

14/01/C.SM/15/01/26.

EDICTO A Herederos de la DR. **ADRE, CARLOS ANDRES** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

04/02/110247/10/02/2026

EDICTO A herederos de la DRA **CITTADINI, MARIA SILVANA** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA , a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.-

06/02/110262/12/02/2026

EDICTO Dr. BEATRIZ FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a los Señores DI LIDDO, RICARDO JAVIER, Documento 28.787.056, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 73.817, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DI LIDDO RICARDO JAVIER P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**: A fs.25 el Juzgado proveyó: "Maipú, 05 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que DI LIDDO RICARDO JAVIER, D.N.I nº 28.787.056, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 16, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo. DRA. BEATRIZ FORNIES - Juez..- A fs. 16 el Juzgado resolvio: "Maipú, 28 de julio de 2025: De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Notifiquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez".

05-02//280980/13-02A

EDICTO DR. JORGE ANDRES CORRADINI, titular del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.-TERCERA, NOTIFICA, a quienes se consideren con con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Calle Independencia s/n o Carril Barriales s/n, Los Barriales, Junín, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción asiento 8623, fs. 197, Tomo 53 I de Junín, fecha de inscripción 06 de diciembre de 1977; comprendido dentro los siguientes límites: al Noreste con Di Paula José del punto 2-3 en 65,15 mts. Al sureste del punto 3 al 4 con calle Independencia o carril Barriales en 45 mts. Al surooeste del punto 4 al 1 con Ceci Angel y María Menicheli de Ceci en 61,35 metros, y al noroeste de los puntos 1 al 2 con F.F.C.C. G.S.M. en 45.15 metros cerrando de este modo el polígono, que arroja una superficie total de 2.869,88 m2. Todo conforme plano de mensura que se acompaña, efectuado por el Ing. Agrimensor María Patricia MALDONADO, visado por la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 03/08/2018, Ex. 899400 D 2018 para Título Supletorio.- en los autos Nro. 7.716, caratulados **"VARGAS JORGE JESUS C/ SUCESORES DE: SOTTANO ROBERTO DOMINGO, SOTTANO ANGEL LISANDRO, ALARCON DE SOTTANO CONSUELO Y DE SOTTANO MIGUEL ENRIQUE P/ Prescripción adquisitiva (TITULO SUPLETORIO)"**: A fs.8 el Juzgado proveyó: "Gral. San Martín Mendoza, 16 de Diciembre de 2025. Proveyendo escrito lol de fecha 03/12/2025: Publíquense edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T... Fdo. CAMPANELLA DANA - SECRETARIA ."-

05-02//280983/11-02

EDICTO Dr. Norma Silvia Laciar de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, Secretaría a cargo de Gustavo Satlari, NOTIFICA a los Señores GOMEZ, JESUS JAVIER, Documento 32.667.185, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 254.875, caratulados **"SOCIEDAD CREDIFLEX S.R.L. C/ GOMEZ JESUS JAVIER P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)"**:A fs. 50 el Juzgado resolvió: Mendoza, 25 de marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. JESÚS JAVIER GOMEZ, DNI 32.667.185.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- En autos el Tribunal resolvio: "Mendoza, 03 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Hacer lugar a la demanda instada por SOCIEDAD CREDIFLEX S.R.L. contra GOMEZ JESÚS JAVIER, ordenando en conse-cuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 4.300) con más sus intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, costos y costas.II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LU-CAS M. MOLESINI Y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 1.290), en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley 3.641.III- Declarar rebelde al/ a los demandado/s a los términos de los arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez-Juez".

05-02//280982/13-02A

EDICTODR. PABLO BITTAR. JUEZ. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza en autos CUIJ 13-00677147-9(012015-88056) caratulados **"NUÑEZ MARIA DEL CARMEN C/PRESUNTOS SUCESORES DEL TITULAR REGISTRAL VASCA SANTOS JUSTO P/CPC ANTERIOR-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** Notifica a presuntos herederos RESUNTOS SUCESORES DEL TITULAR REGISTRAL VASCA SANTOS JUSTO, de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a Fs.255:"Mendoza, 30 de Octubre de 2025.(...)RESUELVO:I-Declarar a PRESUNTOS SUCESORES DEL TITULAR REGISTRAL VASCA SANTOS JUSTO personas de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.MGMP.Fdo.DR. PABLO BITTAR.Juez." y Fs.117:"Mendoza 1 de noviembre de 2012(...)De la demanda promovida traslado por 10 días al titular registral terceros interesados para citación y emplazamiento para que comparezcan respondan y constituyen domicilio legal dentro del radio del tribunal(Artículos 210,100,212,214, y 74 del CPC y 14 de la ley 14159. (..)Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble(...)Fdo.Dra. Susana Constantino."

02-02/280884/10-02A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, Documento 29.538.311, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.885, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ACEVEDO NORMAN ADRIAN P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 42 el Juzgado proveyó: Mendoza, 25 de marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, D.N.I. 29.538.311.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, la providencia de fs. 20 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 54 el Juzgado resolvio: " Mendoza, 12 de agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)2º) Regular los honorarios de los Dres. Lucas Matías Molesini y Bruno Molesini, en la suma de $ 76.400,00 (artículo 19 de la ley 9131) en forma conjunta y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder.NOTIFÍQUESEFdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez".

05-02//280974/13-02A

EDICTO Dr. PEDRO JAVIER URQUIZU, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores QUIROGA, DORA LUCIA, Documento 12.283.190 y MERCADO, VANINA MARIA, Documento 27.698.496, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 37.949, caratulados **MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ QUIROGA DORA LUCIA Y MERCADO VANINA MARÍA P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)"**: A fs. 150 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Sras. QUIROGA, DORA LUCIA, DNI 12.283.190 y MERCADO VANINA MARIA D.N.I. 27.698.496. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la sentencia monitoria por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

A fs. 83 el Juzgado resolvio: "Mendoza, 14 de agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)2º) Regular los honorarios del Dr. Lucas M. Molesini, en la suma de $ 70. 986,25 (artículos 2, 4 inciso a y 31 de la ley arancelaria vigente) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder.3º) Téngase presente la solicitud de apertura de cuenta corriente judicial solicitada por SINEJ al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, con noticia de parte interesada. Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez".

05-02//280958/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores QUIROGA, JUAN CARLOS, Documento 27.505.712, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.457, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ QUIROGA JUAN CARLOS P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 81 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 18 de septiembre de 2025: -AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. QUIROGA, Juan Carlos, D.N.I. Nro. 27505712.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, al Sr. QUIROGA, Juan Carlos, D.N.I. Nro. 27505712, la providencia de fs. 12 en forma conjunta con el presente, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes

EDICTOS: Sucesorios

TOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1º)-Declárese rebelde a la parte demandada a los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 2º) -Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)3º)- Regular los honorarios del Dr. Lucas Matías Molesini en la suma de $ 25.536 (artículo 19 y 31 de la ley 9131).Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez

05-02//280962/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ GOMEZ, FACUNDO NAHUEL, Documento 43.152.964, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.609, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GONZALEZ GOMEZ FACUNDO NAHUEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 77 el Juzgado proveyó: Mendoza, 19 de diciembre de 2024:AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a _FACUNDO DANIEL GONZÁLEZ GOMEZ, D.N.I. 43.152.964_.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia de traslado de demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs. 69 el Juzgado proveyó: Mendoza, 18 de agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1º)-Declárese rebelde a la parte demandada a los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 2º) -Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)3º)- Regular los honorarios del Dr. Lucas Matías Molesini en la suma de $ 25.536 (artículo 19 y 31 de la ley 9131).Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez".

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ GOMEZ, FACUNDO NAHUEL, Documento 43.152.964, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.610, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GONZALEZ GOMEZ FACUNDO NAHUEL P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)".A fs. 156 el Juzgado proveyó: Mendoza, 19 de diciembre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a FACUNDO DANIEL GONZÁLEZ GOMEZ, D.N.I. 43.152.964 .3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, la providencia que ordena el traslado de demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 96 el Juzgado proveyó: Mendoza, 17 de noviembre de 2025:AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda articulada por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima contra FACUNDO DANIEL GOZALEZ GOMEZ_, consecuentemente condenar al demandado al pago a la actora, en el plazo de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de $ 5960_, con más intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4 % mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (1/3/23) hasta su efectivo pago, IVA en caso de corresponder y costas del juicio.2º) Imponer las costas al demandado por resultar vencido (artículo 36 del Código Procesal Civil) 3º) Regular los honorarios de los honorarios de los Dr. Lucas Molesini en la suma de PESOS 1.341 sin perjuicio de los honorarios complementarios y alícuota del IVA que pudiera corresponder (artículos 19, 4 inc. a y 31 de la ley arancelaria).NOTIFÍQUESE.Dr. Pedro Javier Urquizu- Juez

05-02//280963/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores MARTIN NOIR, ALDANA GISELLE, Documento 41.338.638, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.968, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MARTIN NOIR ALDANA GISELLE P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 35 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 16 de septiembre de 2025: -AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a la Sra. MARTÍN NOIR ALDANA GISELLE MARTIN D.N.I. Nº 41.338.638 .3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, MARTÍN NOIR ALDANA GISELLE MARTIN D.N.I. Nº 41.338.638 , la providencia de fs. 14 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, y vencido el plazo para comparecer dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Pedro Javier Urquizu. JUEZ".- A fs. 14 el Juzgado resolvio: " Las Heras, Mendoza, 11 de diciembre de 2024: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Téngase al Dr. Lucas Molesini, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio procesal electrónico en la casilla 7791 y correo electrónico en 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 81.239,49 con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora ($24.300) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $ 24.371,84 para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/179º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line ( ) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.A fs. 22 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de marzo de 2025: VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I. Téngase por modificada la demanda debiendo consignarse el DNI correcto número "41.338.638".- Notifíquese conjuntamente con la sentencia monitoria. Copiese y registrese.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: QSUPYPC281951Y AWITYKX281951

05-02//280965/13-02A

EDICTODr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores MARTIN NOIR, ALDANA GISELLE, Documento 41.338.638, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.967, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MARTIN NOIR ALDANA GISELLE P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**: A fs. 44 el Juzgado proveyó: Mendoza, 20 de agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a la Sra. Aldana Giselle Martin Noir D.N.I. Nro. 41.338.6383º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Aldana Giselle Martin Noir D.N.I. Nro. 41.338.638 , la providencia de fs.11 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 11 el Juzgado proveyo: Mendoza, Las Heras, 29 de noviembre de 2024: Cítese a la parte demandada,ALDANA GISELLE MARTIN NOIR, Documento 41.336.838, con domicilio en LAS HERAS GRAL JUAN GREGORIO 16, LAS HERAS , en el término de tres (03) días (artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero, Secretario

05-02//280966/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores VILLEGAS, JUAN CARLOS, Documento 5.523.014, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 46.077, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLEGAS JUAN CARLOS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"**: A fs. 47 el Juzgado proveyó: Mendoza, 20 de octubre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. Juan Carlos Villegas D.N.I. Nº 5.523.014.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. Juan Carlos Villegas D.N.I. Nº 5.523.014, la providencia de fs. 9 en forma conjunta con el presente auto, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno."Luján de Cuyo, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.Por presentado el Dr. Lucas MOLESINI en nombre y representación de MONTEMAR CIA FIN S.A. por parte, y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por conocimiento incoada, TRASLADO al demandado Sr. VILLEGAS JUAN CARLOS por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.).NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565.

05-02//280969/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores ECHENIQUE, KEVIN GUSTAVO ARIEL, Documento 38.911.952, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.993, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ECHENIQUE KEVIN GUSTAVO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"**: A fs. 36 el Juzgado proveyó: Mendoza, 23 de septiembre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a Kevin Gustavo Ariel Echenique, D.N.I. 38.911.952.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Kevin Gustavo Ariel Echenique, D.N.I. 38.911.952, la providencia de fs. 16 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 16 el Juzgado proveyo: "Las Heras, Mendoza, 19 de marzo de 2025: De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Kevin Ariel Echenique, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese.- NOTIFIQUESE. Fdo. Daniel Lucero, Secretario".A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: OCXWNCG311228 Y RWDZJAZ311228

05-02//280972/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores ACEVEDO, NORMAN ADRIAN, Documento 29.538.311, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.890, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ACEVEDO NORMAN ADRIAN P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**: A fs. 77 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 17 de marzo de 2025: -AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio a NORMAN ADRIÁN ACEVEDO, D.N.I 29.538.311. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, las providencias de autos, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.A fs. 58 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de octubre de 2025:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Téngase al Dr. Lucas Molesini, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio procesal electrónico en la casilla 7791 y correo electrónico en º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 78.395_, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $ 24.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/179º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line ( ) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu- Juez"

05-02//280973/13-02A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, Secretaría a cargo de Daniel Lucero, NOTIFICA a los Señores GIGLIO ESCUDERO, MATIAS EMANUEL, Documento 36.876.217, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 46.391, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GIGLIO ESCUDERO MATIAS EMANUEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 32 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de diciembre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a Matías Emanuel Giglio Escudero D.N.I. Nº36.876.2173º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Matías Emanuel Giglio Escudero, la providencia de fs. 14 y la presente resolución, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. A fs. 14 el Juzgado resolvio: " Las Heras, 24 de julio de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º) Téngase al Dr. Lucas Molesini, matrícula 7791, por MONTEMAR CÍA FIN. S.A., por presentado y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase por constituido domicilio legal en Coronel Rodriguez 690, 1ºpiso, Of. B, Ciudad de Mendoza, domicilio procesal electrónico en la matrícula 7791, y domicilio electrónico en estudiomolesini@hotmail.com2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $659.762,11, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/12/2022) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de $197.928,63, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dis-

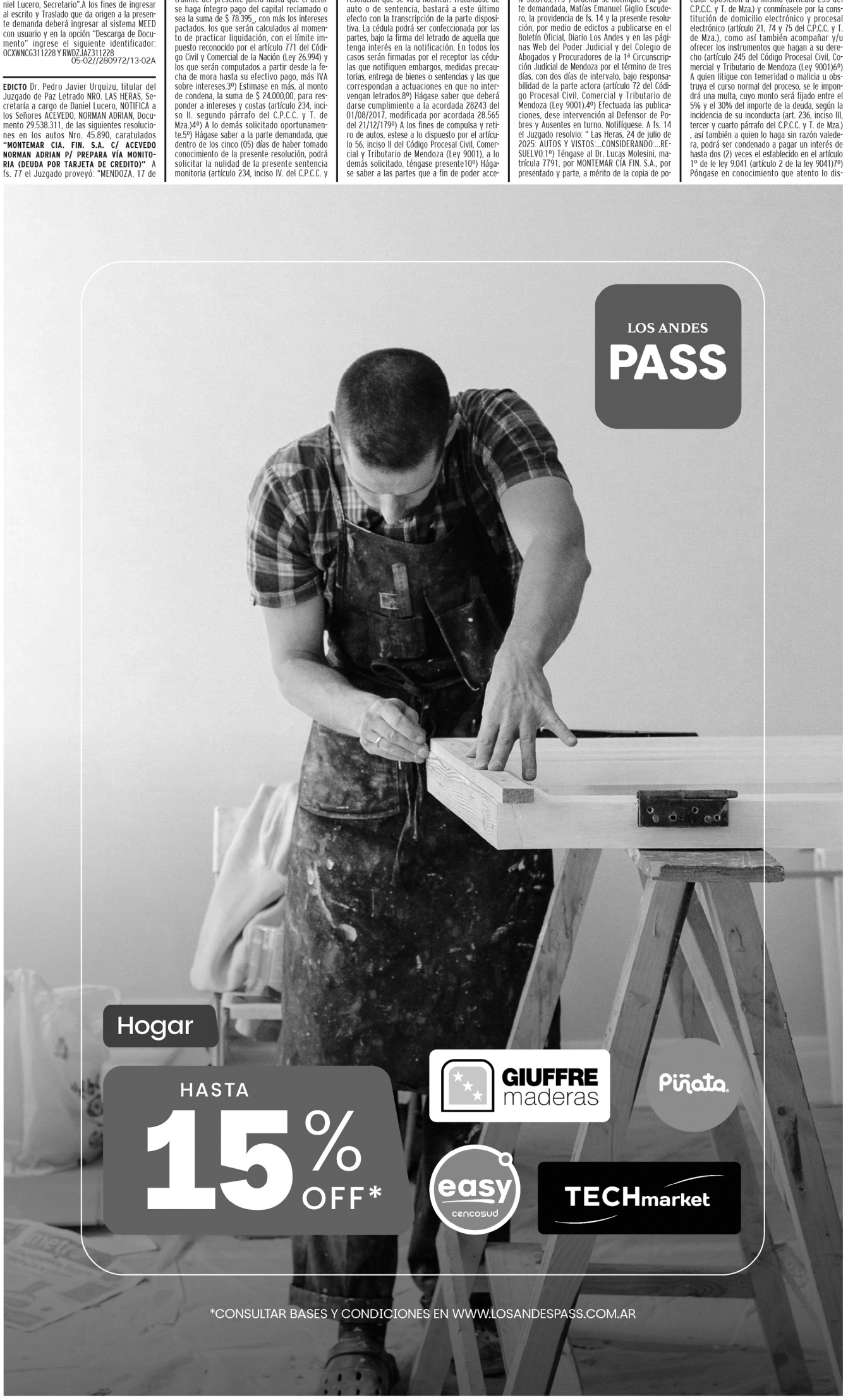

EDICTOS: Sucesorios

puesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1799) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a lurix on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/lurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Notifíquese.Fdo. Dr. Pedro Javier Urquizu, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: OEEIWQB12145y XLBFBSH12145

05-02//280975/13-02A

EDICTO DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO CONJUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a la Señora FUENTES, GABRIELA NOEMI, Documento 34.329.207, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.197, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FUENTES GABRIELA NOEMI P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)**": A fs. 21 el Juzgado proveyó: "Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. GABRIELA NOEMI FUENTES DNI 34.329.207. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citacion de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201).Fdo. DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO - CONJUEZ".-

A fs. 7 el Juzgago proveyo: "Lujan de Cuyo, Mendoza, 07 de noviembre de 2024: CITESE al demandado Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. Nº 11.937.966, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, Juez".

05-02//280979/13-02A

EDICTO Dra. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores GALLO, JUAN CARLOS, Documento 8.157.917, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 71.536, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GALLO JUAN CARLOS P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)**": A fs. 41 el Juzgado proveyó: Maipú, 07 de octubre de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, por la que se acredita que el demandado JUAN CARLOS GALLO, DNI Nº 8.157.917, es persona de ignorado domicilio.II.- Notificar el presente junto con el resolutivo de fs. 13 por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil en turno.-En autos el Juzgado resolvio: "Maipú, 01 de Julio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuespor MONTEMAR CIA FIN S.A contra JUAN CARLOS GALLO ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 ($ 232.263,56.-) con más la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA DOS ($ 116.132.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los interese legales (Ley 9041 Modificada por Ley 9516) que correspondan desde el 28 06 2.023, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 348.396.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT).- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 69.679.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT.-).- VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. DRA. BEATRIZ FORNIES - Juez".

05-02//280977/13-02A

EDICTO Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores CUNSOLO IRRZABAL, GUSTAVO EZEQUIEL, Documento 35.661.028, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.314, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CUNSOLO IRRAZABAL GUSTAVO EZEQUIEL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)**": A fs. 25 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 02 de octubre de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GUSTAVO CUSOLO IRRAZABAL, DNI 35.661.028.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 7 el Juzgago proveyo: "Lujan de Cuyo, 19 de febrero de 2025: CITESE al demandado Sr. CUNSOLO IRRAZABAL GUSTAVO EZEQUIEL , D.N.I. Nº 35.661.028, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concurra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFÍQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

05-02//280978/13-02A

EDICTO DRA.GRACIELA SIMON.-JUEZ. Tribunal de Gestión Asociada Primero. Primera Circunscripción Mendoza.Autos Nº270.624. Caratulados **DIGITAL-CHAHER DANIEL ROGELIO C/ARAVENA CARLOS LEONIDES P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**NOTIFICA A ARAVENA CARLOS LEONIDES DNI 13.812.655 Las siguientes resoluciones Fs.40:- "Mendoza,23 de Octubre de 2025.(...) RESUELVO: I. Declarar, ARAVENA CARLOS LEONIDES P/PRESCRIPCION D.N.I.: 13.812.665 es persona de ignorado domicilio. II.-Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial el punto II) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.40,durante-TRES DIAS-con dos días de intervalo. -III.Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres Ausentes.REGISTRESE. COPIESE.NOTIFIQUESE.Fdo. Dra.Graciela Simon Juez".y Fs.2: "Mendoza,07 de octubre de 2021(...) Téngase por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.Téngase presente la planchuela catastral acompañada.Agréguese.De la demanda instaurada TRASLADO al demandado por el termino de VEINTE DIAS para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electronico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74,209 y conc.CPCCYT(...)Fdo. Dra.Graciela Simon. Juez." LINK DE DESCARGA:DEMANDA: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short id=XAODV51447. ob.ar/meed/?short id=XAODV51447. DOCUMENTACION https/s.pjm.gob.ar/meed/?short id=FTCMR51447.

05-02/280956/13-02

EDICTO Dra.María Laura Ferrer Isleño, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. VILLA NUEVA, Secretaría a cargo de Escribano Juan Jesús Herrera, NOTIFICA a los Señores NÚÑEZ ARANDA, PAULA AGUSTINA, Documento 37.964.328, consignado de ignorado domicilio, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 38.145, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ ARANDA PAULA AGUSTINA P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)"**: A fs. 21 el Juzgado proveyó: Villa Nueva, 01 de octubre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA DNI Nº 37.964.328 es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la sentencia de autos, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. A fs. 12 el Juzgado proveyo: "VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA, 29 de diciembre de 2023:AUTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra la demandada Sra. PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA (con datos identificatorios en escrito de demanda), hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 ctvos ($ 253.628,78) comprensiva de:* capital total prestado adeudado y no cancelado $ 91.102,34 (en concepto de capital efectivamente entregado conforme al detalle de liquidación de préstamo) con más los intereses legales tal como solicita la ejecutante, desde la fecha de mora denunciada 28/07/2022 y hasta su efectivo pago más IVA, y sin perjuicio de su morigeración al momento de la etapa de liquidación (art 770 CCCN); * $ 162.526,44 en concepto de intereses adeudados los que podrán ser capitalizados en el período determinado por el art. 770 inc c del CCCN y sin perjuicio de su morigeración al momento de la liquidación si correspondiere conforme lo establece el art. 771 CCCN.II.- Requiérase de pago a la demandada Sra. PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA (con datos identificatorios en escrito de demanda), hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 ctvos ($ 253.628,78) comprensiva de: capital adeudado y no cancelado y de intereses pactados adeudados, desde la fecha de mora (capital), con más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) que se presupuesta provisoriamente para satisfacer el pago de intereses, honorarios, gastos y costas del juicio.III.- En defecto de pago, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada Sra. PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA, que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, a cuyo efecto facúltese al Oficial de Justicia interviniente, para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario - hasta cubrir la suma redondeo mediante- de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 254.000,00), ésta suma se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses, honorarios, gastos y costas, (art. 234, 254 del C.P.C.C.y T). IV.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales al Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI (matricula 7791), en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE ($ 76.089,00), la que se convertirá automáticamente en definitiva si la ejecutada no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts. 2, 7, 19 Ley 9.131) y art. 33 inc. III) del CPCCT.V.- Hágase saber a la demandada-ejecutada Sra. PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA, que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- Al momento de la notificación, deberá el oficial notificador hacerle saber a la demandada-ejecutada Sra. PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA, en forma clara y comprensible que puede presentarse en este expediente con la asistencia de un abogado/a (patrocinio letrado), y dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la notificación podrá plantear la NULIDAD/OPOSICIÓN de esta sentencia. En caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado/a gratuito al teléfono 0-800-666-5878 o línea 160.Si NO se presenta en este expediente, en el plazo de CINCOS DIAS indicado en el apartado V queda automáticamente declarada rebelde a los términos y con el efecto de los arts 21,74, 75 y concordante del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza; dándose por decaído el derecho dejado de usar; esto significa que el proceso seguirá adelante sin su participación, y las notificaciones no se practicarán en su domicilio sino en el juzgado.Si usted quiere pagar la deuda reclamada, deberá depositar en una CUENTA JUDICIAL en el Banco de la Nación Argentina Suc. Villa Nueva la suma de pesos señalada en el punto II, y luego acompañar a este expediente el comprobante de depósito, para practicar una liquidación.Ante cualquier duda podrá comunicarse: 1) Centro de Atención Ciudadana línea 160, es una plataforma integral de comunicación para realizar trámites judiciales a través de teléfono, celular, correo electrónico o redes sociales. Podrá solicitar turnos, realizar trámites y gestionar consultas sobre el servicio de justicia, 2) al Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva 4491718/1719VII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio real de la demandada, agregándose copias de la demanda y documental acompañada y explicando al demandada el punto VI de esta resolución.- (art. 68 y 234 inc.III C.P.C.C y T.)VIII.- Téngase presente las personas autorizadas denunciadas en el apartado IV de fs. 3, en la forma señalada

05-02//280981/13-02A

EDICTO Dra. Norma Silvia Laciar de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 6, Secretaría a cargo de Gustavo Satlari, NOTIFICA a los Señores BARROS, MARIO SOLANO, Documento 14.185.615, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 262.024, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARROS MARIO SOLANO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**:A fs. 37 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de diciembre de 2025: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. BARROS MARIO SOLANO, DNI 14.185.615.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformi-dad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-A fs. 8 el Juzgado proveyó: " "Mendoza, 09 de diciembre de 2024: Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del C.P.C.C.y T.- ...Notifíquese.- Fdo. Dr. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.- Juez.- A fs. 22 el Juzgado proveyó: Mendoza, 30 de mayo de 2025:Téngase presente el nuevo domicilio LABORAL denunciado del demandado en autos, practíquese en el mismo las medidas pendientes.-Notifíquese EN FORMA PERSONAL de conformidad con lo normado por el Art. 68 del C.P.C.C.T.-Al pedido de suspensión de procedimientos, estése a las constancias de fs. 12.- Fdo: Dr. Gustavo Satlari- Secretario.

05-02//280976/13-02A

EDICTODra. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores MONTENEGRO, RODOLFO OMAR, Documento 25.842.633, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.055.378, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MONTENEGRO RODOLFO OMAR P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (DEUDA POR TARJETA)**": A fs. 51 el Juzgado proveyó: "Gral. San Martín Mendoza, 13 de Agosto de 2025. Proveyendo presentación lol de fecha 06/08/2025, atento lo manifestado y constancias de autos, IMPRIMASE a los presentes el trámite del proceso de conocimiento conforme art. 155 y cc del CPCCyT. En consecuencia, de la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la demandada MONTENEGRO, RODOLFO OMAR, DNI. 25.842.633, por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 160 del C.P.C.C y T).- Téngase presente la prueba ofrecida y demás expresado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- REMITASE el expediente a la MECG a los efectos de ser recaratulado: "MONTEMAR CIA. FIN.SA. C/ RODOLFO OMAR MONTENEGRO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO". Ante una posible calificación de consumo, conforme los art. 1 y 2 de la Ley 24.240. REMITANSE los presentes autos al Sr. AGENTE FISCAL. Por MESA DE ENTRADAS, cúmplase. MVA DRA. SILVANA ROMERO Juez

05-02//280967/13-02A

EDICTO Dra. Silvana Romero, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor BASTIAS, GERMAN EMILIANO, Documento 36.960.980, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.391, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BASTIAS GERMAN EMILIANO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (P.V.M.)**": A fs. 40 el Juzgado proveyó: "Gral. San Martín, Mendoza, 22 de Abril de 2025. Téngase presente lo solicitado id NISPEVE15140, imprímase el trámite del proceso de conocimiento, en consecuencia de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado BASTIAS GERMAN EMILIANO para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). Ténganse presentes las pruebas ofrecidas y lo demás expresado en la demanda, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Asimismo REMITANSE la causa a la MECG a los fines de que sea recaratulada, debiendo consignarse como materia "PROCESO DE CONOCIMIENTO"Fdo. DRA. SILVANA ROMERO Juez".Link visualizar expte: https//Spjm.gog.ar/cpl/BHNND71953

05-02//280970/13-02A

EDICTOEl JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MIN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADAS-3RA. CRIC., Autos Nº7073 caratulados **"RIVAS ERICA PAMELA C/ZANON LAUTARO VALENTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** NOTIFICA al Sr.ZANON AGÜERO LAUTARO VALENTIN de lo decretado a fs.2 y 3, y 6,que transcriptos en su parte pertinente dicen: General San Martín,Mendoza,07 de febrero de 2025... De la demanda interpuesta por sistema, córrase traslado a Sr. ZANON AGÜERO LAUTARO VALENTIN por el término de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (art.21,25, 74,75, 156,160 y concordantes del C.P.C.C.yT.)..Gral. San Martín, Mendoza.19 de febrero de 2025. Téngase por ampliada la demanda en términos expresados. (Art.164 del C.P.C.C.yT.).Notifíquese conjuntamente con el traslado de fs.2.Gral. San Martín, Mendoza,15 de abril de 2025.Téngase por ampliada la demanda, en lo referido a la prueba Informativa.De la misma córrase traslado a la demandada.Fdo: Dr.Jorge Corradini.Juez. NOTIFIQUESE mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo,conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT. LINK: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JXLAW1157

02-02/28088/10-02A

EDICTOEl Tribunal de Gestión Judicial AsociadaTercero, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos caratulados:**"GUERRA LEONARDO FABIÁN Y RODRÍGUEZ PATRICIA JAQUELINA C/FLORES GIULIANA DANIELA Y ARCURI MAURICIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,CUIJ Nº13-07949378-8(012053-324448),HACE SABER que por resolución dictada en fecha 26 de diciembre de 2025, se ha declarado que la demandada FLORES GIULIANA DANIELA, DNI 37.516.979, es persona de ignorado domicilio, ordenándose su notificación por edictos, los que deberán publicarse TRES(3) veces con DOS(2) días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo dispuesto por los arts.69 y 72 ap.IV del CPCCyT. Asimismo, se hace saber que por decreto de fecha 09 de octubre de 2025, se ha dispuesto correr traslado de la demanda de conocimiento interpuesta, citándola y emplazándola para que dentro del plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCyTLey 9001).

10-02/281021/20-02A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en autos CUIJ:13-07179628- 5((012054-414309)) **"M.D.O.-V.J.C. Y V. M. D. O. L.A. C/L.D. Y V.C. P/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, cita y notifica al Sr. LOFFARO DANIEL ALBERTO DNI Nº16.502.763, de ignorado domicilio, del decreto de fs.21 en su parte pertinente: Mendoza, 23 de Octubre de 2023.Téngase por ampliada la demanda. Como se solicita, de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE...Y el resolutivo de fs.63 en su parte pertinente:Mendoza, 13 de Agosto de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:...., RESUELVO:I-Declarar al Sr. LOFFARO DANIEL ALBERTO como persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE

10-02/281024/20-02A

EDICTO LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia Nº55, en autos caratulados **"EXPEDIENTE SAC:12882529 -BLANCO, MONICA ADRIANA-USUCAPION"** ha dictado la siguiente resolución:...LABOULAYE, 02/07/2025.-Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025:Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados LuisBUJALDON y LuisaBARBAY, para que en el término de quince(15) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta(30) días, en "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez(10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes-en los domicilios reales denunciados-(art.784 inc.4 del Cód. Proc.)para que en el término de diez(10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días(art.785 del Cód. Proc.).-Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez(10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley(art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio(art.786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado:SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ.- CAPDEVILA Maria SoledadSecretaria.- Y OTRO:LABOULAYE, 18/11/2025.-Proveyendo la presentación "OTRAS PETICIONES" de fecha 13/11/2025:Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince(15) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local o provincial de circulación correspondiente al último domicilio de los demandados, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.n Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres\\ \BeatrizSecretaria.– Según demanda de autos son titulares del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título el inmueble cuya usucapión se pretende, se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO con todas sus mejoras en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que por parte del lote 3 A de la subdivisión de la Quinta nº1, Sección A, de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, DPTO. ROQUE SAENZ PEÑA, Cba. "Planilla 107878", se designa como "LOTE E", que mide 5,15mts. en su costado N deE a O, sobre calle 57 0. línea A-D 1, 20,20mts. en su costado O sobre calle Moreno de N a S. línea A-B, 11,70mts. en su lado S de E a O. línea B-N1, y su lado E se halla formado por una línea de tres tramos que partiendo de la calle 57 0. hacia el S, desde el punto D 1, mide: 12,50mts. hasta E, desde aquí hacia el E, línea E-E 1 6,55mts. y desde aquí hacia el S. línea E1-E1, cerrando la figura 7,70mts. o sea una SUP. TOTAL DE 154, 46mts2, que lindan: al N con la calle 57 0; al E,con el lote "A" del plano mencionado; al S, con de la misma vendedora y al O con la calle Moreno.Le corresponde Nº de Cuenta ante la D.G.R. 220119756278.-María Soledad CapdevillaSECRETARIA.

19-12/280658/16-02-2026A

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ Nº 13-07959888-1(011902-4359835) Caratulados **PACHECO ENRIQUE ABEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE HP S.A.)** . Fecha de apertura de concurso: 27/11/2025. CUIT Nº 20-22726344-0. Fecha de presentación: 20/10/2025. Fechas Fijadas: 20/02/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el índico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 11 a 13 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 06/03/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico/a: AZCARATE, NORMA Y LEMOS, SILVIA. Domicilio: San Lorenzo 12 piso 2 Oficina 3 - MENDOZA email: estudionbazcarate@gmail.com días de atención: MARTES, MIERCOLES Y VIERNES DE 11 A 15HS. tel: 261-4523874, cel: 2614174619. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

04/02/110242/10/02/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ Nº 13-07959871-7(011902-4359834) Caratulados **SORIANO DIEGO GUILLERMO P/ CONCURSO PEQUEÑO (GARANTE HP S.A.)** . Fecha de apertura de concurso: 27/11/2025 CUIT Nº 20-26314756-2 Fecha de presentación: 20/10/2025. Fechas Fijadas: 20/02/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 11 a 13 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 06/03/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico/a: AZCARATE, NORMA Y LEMOS, SILVIA. Domicilio: San Lorenzo 12 piso 2 Oficina 3 - MENDOZA email: estudionbazcarate@gmail.com días de atención: MARTES, MIERCOLES Y VIERNES DE 11 A 15 HS. tel: 261-4523874, cel: 2614174619. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

04/02/110243/10/02/2026

EDICTO SR.JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº277.792 caratulados **"NAVARRO ALEJANDRINA ESTER Y GUTIERREZ LAURA ABIGAIL C/MIRAS RUFINO Y VIDAL MARGARITA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza,23 de Mayo de 2023...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) D

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

TESORO	GUANTE	ENCAJAR	VINO
AMOR	RELOJ	ACOPLAR	NERVIOS
CIELO	PULSERA	ENLAZAR	CENA
UNIR	MI VIDA	ANILLO	VELAS

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

	5			9				3
							2	
	4		5					6
			8					
	9			1		2		
	1	5		3		4		
	8					7	6	
		9	7		6	3		
			1		9			

05 Sopa curiosa ★★★

S	A	N	F	E	R	M	I	N	C	Z	H	D	P	T	S	T	
J	A	K	X	H	A	N	U	K	K	A	H	I	N	C	E	P	
L	P	N	P	D	Z	K	Q	N	A	T	S	A	I	R	K	D	
Q	G	O	P	Q	B	J	R	V	S	H	O	D	X	C	C	D	
A	V	W	Z	A	L	S	T	E	B	Y	O	E	U	U	F	Q	
Ñ	R	S	R	R	T	C	F	L	R	M	L	M	P	B	X	O	
O	J	E	G	N	U	R	A	Q	H	A	O	U	N	L	C	R	
N	G	N	Y	B	E	V	I	D	R	A	J	E	A	Z	T	U	
U	F	K	X	B	A	L	Q	C	P	S	Y	R	V	J	Y	N	
E	Y	B	O	N	T	H	N	U	I	U	N	T	I	F	I	T	
V	S	T	R	I	L	A	B	N	U	O	K	O	D	M	U	M	
O	K	A	X	M	D	W	C	P	Y	N	W	S	A	Z	J	A	
O	C	B	D	A	S	P	G	A	A	G	T	N	D	L	F	R	
B	H	N	N	M	L	L	P	E	R	I	F	A	R	Q	H	Z	D
O	P	A	Q	I	I	N	M	S	G	H	L	V	N	F	T	I	
Z	R	K	S	H	J	E	C	H	N	U	X	A	M	D	O	G	
						E	N	D	N	N	O	N	I	M	R		
						T	G	D	S	X	B	N	W	A	A		
						O	F	B	J	O	P	D	A	T	S		
						S	Z	R	R	B	H	O	L	I	X		
						G	N	U	W	O	U	S	I	N	O		
						V	R	J	J	E	J	N	Z	A	G		
						B	X	Z	Z	S	X	J	N	T	A		
						H	A	L	L	O	W	E	E	N	W		

¡Curioso!

El Día de Muertos es una celebración mexicana de origen prehispánico que fusiona ritos indígenas con el catolicismo para honrar a los difuntos con alegría, no tristeza.

FESTIVALES EN EL MUNDO

- AÑO NUEVO
- CARNAVAL
- DÍA DE MUERTOS
- DIWALI
- HALLOWEEN
- HANAMI
- HANUKKAH
- HOLI
- MARDI GRAS
- NAVIDAD
- OKTOBERFEST
- RAMADÁN
- SAN FERMÍN
- SAN PATRICIO
- TOMATINA

02 Roscas Heredadas ★★★

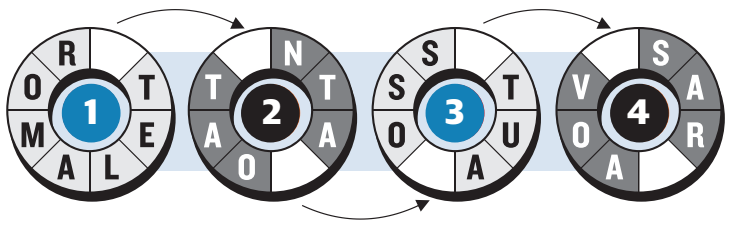

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

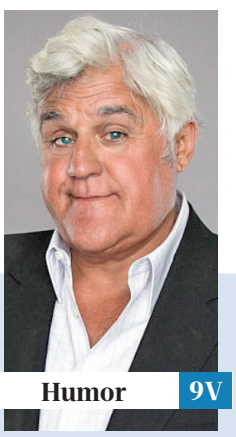

Humor 9V

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

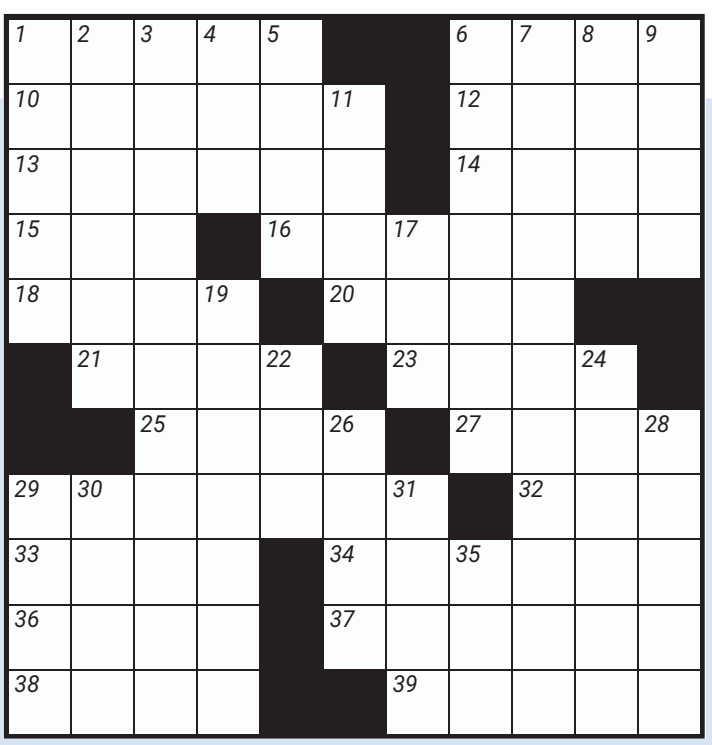

Horizontales

1. 'Hacer las __', reconciliarse.
6. Criba grande para limpiar el trigo en la era.
10. Persecuciones persistentes.
12. Base operativa de una entidad.
13. Ungüento medicinal.
14. Determinación incansable.
15. Interjección de sorpresa.
16. Agregado posteriormente.
18. Fibra textil natural.
20. Así sea, en la iglesia.
21. Conexión a internet por línea telefónica.
23. Avanzarás hacia el destino.
25. Para nada creyente.
27. Planta usada en repostería y licores.
29. De comportamiento íntegro.
32. Medio canto del grillo.
33. Se dice del cine que es el séptimo.
34. Desleal con su pareja.
36. Viajar entre líneas.
37. Inmensidad marina.
38. Cansado, carente de fuerzas.
39. Te equivocas.

Verticales

1. Hoja de celulosa prensada.
2. Acumula provisiones.
3. Jefes militares.
4. Aquella.
5. Agua en sifón.
6. Utensilio para cocinar al horno.
7. Reestructurar una deuda.
8. Dato biológico.
9. Jay __, rey de los 'late night' shows.
11. Intención rencorosa y cruel.
17. Aeronáutica Militar Italiana.
19. Vendedor de mariscos bivalvos.
22. Descifre textos.
24. Mitad mujer, mitad pez.
26. Antipatía y aversión.
28. Depósitos de granos.
29. Vestíbulo de un edificio.
30. Airea para refrescar.
31. 23:00 hs también.
35. Fernando entre amigos.

"El secreto del éxito es estar en el lugar correcto, en el momento correcto, y hacer lo correcto".

Crucifrase

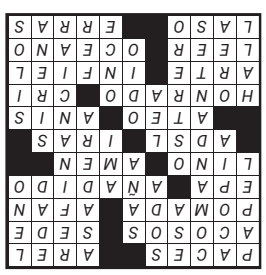

Sopa de letras

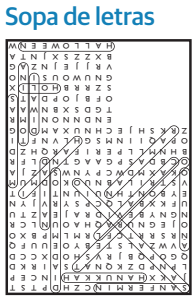

Roscas H.:

1: MALETERO | 2: ATENTADO
3: SITUADOS | 4: ABRASIVO

Sudoku

3	6	7	1	4	9	8	5	2
5	2	9	7	8	6	3	1	4
4	8	1	3	2	5	7	6	9
6	1	5	9	3	2	4	7	8
8	9	4	6	1	7	2	3	5
2	7	3	8	5	4	6	9	1
1	4	2	5	7	3	9	8	6
9	3	8	4	6	1	5	2	7
7	5	6	2	9	8	1	4	3

Conexia

FORMAS DE 'CONECTAR'
UNIR | ENLAZAR | ACOPLAR | ENCAJAR
ACCESORIOS PARA MANOS
PULSERA | ANILLO | GUANTE | RELOJ
APODOS PARA PAREJAS
CIELO | TESORO | AMOR | MI VIDA
CITA ROMÁNTICA
VELAS | VINO | CENA | NERVIOS

LOS ANDES PASS | Club de beneficios

Visitá la web y PASSala bien

LOS ANDES PASS

Vendimia 2023. Cuando el fervor mundialista acompañó la Vía Blanca

HISTORIAS DE LA FIESTA. Ese año estuvo marcado por las camisetas, gorritos, cánticos y pelotas con los colores de Argentina Campeón del Mundo, que se convirtió en el hilo conductor del tradicional festejo.

GENTILEZA

NOCHE INOLVIDABLE. Como nunca, la pasión vendimial se unió a la pasión futbolera y el público asistió a la Vía Blanca con camisetas de la Selección.

Patricia Losada
Especial para Los Andes

El viernes 3 de marzo de 2023, el paso de las reinas por el centro mendocino mostró carros de gran nivel, emoción en las reinas y euforia de un público entusiasta, dándole un toque especial y diferente a los anteriores desfiles vendimiales.

Y es que la multitud de mendocinos y turistas, que se ubican siempre a la orilla de las calles del microcentro, se hicieron presente con banderas y cánticos alusivos a la Selección Argentina de fútbol, campeona del Mundo en Qatar 2022.

Algunos de los carros departamentales lucían detalles de los colores de Argentina campeón. Tanto que fue el hilo conductor del tradicional desfile que funciona como antesala del acto central en el teatro griego Frank Romero Day. Si la gente siempre muestra su alegría en cada acto vendimial, esta vez la alegría se duplicó y otra vez hombres, mujeres y niños se prendieron con el cantito "Muchachos", que fue interpretado por la banda de la Policía de Mendoza, despertando aplausos y gritos fervorosos. También las reinas departamentales se sumaron a la movida y cantaron con la muchedumbre. Más allá de la alerta meteorológica y del manto de nubes que cubrió el cielo durante gran parte de esa noche, fue ideal para el disfrute en la vía pública.

Así, la pasión futbolera no pasó desapercibida en el encuentro y nadie puede olvidar la alegría que la Selección Argentina le dio al país el 18 de diciembre de 2022. Es algo que quedará en el recuerdo de cada argentino. Y una buena muestra de esto fue que, como nunca en los últimos 30 años, el ambiente mundialista se coló en este desfile de reinas.

Ya desde antes del comienzo de la Vía Blanca, en la fiesta se vivían las consecuencias de la Copa del Mundo ganada por Argentina en Qatar (y que será parte de la gloria eterna). Camisetas celestes y blancas, con la 10 de Messi, otras verdes o rojas con el 23 del "Dibu" Martínez y otras con la 10 de Maradona, sobresalían entre la multitud que se reúne cada año para disfrutar de una noche distinta.

Oficialmente, los festejos de la Fiesta de la Vendimia 2023 comienzan, como es tradición, con la Bendición de los Frutos en el Parque General San Martín. Allí también está el fervor popular y callejero que genera la Fiesta Máxima de los Mendocinos, única e irrepetible.

Difícilmente la gente pueda olvidar los desfiles callejeros y los actos vendimiales posteriores al Mundial, ya que en todos ellos se hizo presente la inmensa alegría que despertaron los "muchachos de Argentina".

Todo estaba preparado para ser una fiesta, y así lo fue. También hubo adhesión desde el palco oficial, cuando en el acto inaugural del desfile se incluyó una puesta en escena con esta misma canción "Muchachos" y con la de La T y la M, "Pa' la Selección", la cumbia que se convirtió en el himno de la tercera copa ganada por Argentina.

En sintonía con la Vía Blanca "mundializada", como titulamos en la cobertura de Los Andes, desde algunos carros repartieron pelotas de fútbol desinfladas. Y como no podía ser de otra manera, algunos intendentes recibieron un recuerdo del festejo: esas pelotas similares a las utilizadas en el Mundial de Qatar.

ARCHIVO LOS ANDES

IMPONENTE. En esta Vía Blanca de las reinas pudo verse varios carros vistosos. Uno de los más impactantes, por su estructura y colorida, fue el de Rivadavia, que llevaba a su candidata: Sofía Fernández.

Una multitud dijo presente en una Vía Blanca "mundializada"

VENDIMIA 2023. El paso de este año de las reinas por el centro mendocino mostró carros de gran nivel, emoción en las reinas y euforia de un público que tiñó la alegría de la fiesta mendocina con la del Mundial de Fútbol.

IGNACIO BLANCO / LOS AND.

SEÑORIAL. Vale Frontalini, Flor de la Tradición de Lavalle, en un vistoso carruaje.

Ignacio de la Rosa
idelaros@losandes.com.ar

Aunque oficialmente los festejos de la Fiesta de la Vendimia 2023 comenzaron el domingo pasado, con la Bendición de los Frutos (en el Parque General San Martín), el fervor popular y callejero que genera la fiesta máxima de los mendocinos comenzó popularmente este viernes por la noche, con la infaltable y concurrida Vía Blanca de las reinas.

Y, como cada año, una multitud de mendocinos y de turistas nacionales y extranjeros disfrutaron del primero de los desfiles de carros departamentales por las calles del centro mendocino.

Más allá de la alerta meteorológica y del manto de nubes que cubrió el cielo durante gran parte del viernes por la tarde, la noche fue ideal para el disfrute en la vía pública. Y el fervor y el entusiasmo por la Copa del Mundo ganada por la Selección Argentina en Qatar 2022 fue el hilo conductor de gran parte de la tradicional ceremonia.

Una noche perfecta y vendimial

La aniesada del Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2023 tuvo todo para ser una fiesta, y así lo fue.

En una versión más resumida de la que se espera para el Carrusel Vendimial –algo que también es un clásico ya, considerando que en el desafile callejero de los sábados participan además las agrupaciones gauchas y de distintas colectividades–, el desfile de carros vendimiales partió pasadas las 22 de la esquina de San Martín y Jose Vicente Zapata, a la altura de la Iglesia de los Jesuitas.

Por San Martín, con dirección al norte, los carros con las representantes de todos los departamentos, marcharon hasta llegar hasta la Avenida Las Heras, donde doblaron hacia la izquierda (dirección al oeste) para seguir con su recorrido hasta calle Chile. En Chile regresaron al sur hasta la esquina con Sarmiento (donde se encuentra el escudo de la Provincia de Mendoza que engalana a la Plaza Independencia, mientras que –por Sarmiento– los carros continuaron con el tramo final hasta llegar a Sarmiento y Belgrano (a las vías del Metrotranvía), donde culminó la Vía Blanca.

Desde un rato antes que comenzara la Vía Blanca, el servicio del Metrotranvía fue interrumpido, de la misma manera que el tránsito en el microcentro mendocino quedó restringido en las calles por las que desfilaron las soberanas vendimiales con sus ornamentados y llamativos carros.

La banda de la Policía de Mendoza, algunas agrupaciones gauchas con la imagen de la Virgen de la Carrodilla y los carros con las reinas de la tercera edad y de la Vendimia para todos, inauguraron la noche de viernes en la Avenida San Martín.

En cuanto a los carros departamentales, Santa Rosa fue el primero en desfilar, mientras que el cierre estuvo a cargo de Godoy Cruz.

Al que madruga...

Aunque por los altoparlantes ubicados en Avenida San Martín se escuchaba "Otoño en Mendoza" –en su hermosa versión de Pocho Sosa– la jornada de viernes de Vía Blanca fue una postal clásica e inconfundible del verano mendocino. Y es que antes de las 19, las nubes ya se habían disipado y corrido hacia el Sur, por lo que el cielo celeste del atardecer coronaba (como si se tratara de una reina más) a la tarde en la Ciudad de Mendoza.

Sobre la vereda oeste de calle San Martín –entre Peatonal y Rivadavia– varias mesitas de los distintos restaurantes y bares ya tenían a sus primeros inquilinos antes de las 19.

"Vinimos temprano, como para tomar algo de mediatarde y después seguir con la cena. Nos apuramos para conseguir buenos lugares y ver la Vía Blanca como si estuviésemos en un palco VIP", destacó entre risas Gladys, de Godoy Cruz, quien se instaló en una de estas mesas para ver desde un lugar privilegiado el desfile nocturno de carros.

Al igual que en calle San Martín, en la Avenida Las Heras aquellos comercios que se apuraron por ocupar las mesas y sillas de los comercios gastronómicos no debieron lidiar con el amontonamiento de espectadores de

150.000
personas. Según los cálculos aproximados de personal de la fuerza policial, esta fue la cantidad de personas que asistieron a la Vía Blanca en una noche de una temperatura ideal.

El intendente de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar llegó a la Vía Blanca con regalos (vinos) para el gobernador Rody Suárez y el vice, Mario Abed.

PÁGINA. El sábado 4 de marzo Los Andes publicó la cobertura.

La alegría popular se duplicó y otra vez hombres, mujeres y niños se prendieron con el cantito "Muchachos".